



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-69/2019

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS

PARTES INVOLUCRADAS: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIADO: ALEJANDRA OLVERA DORANTES Y JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ

COLABORARON: YELENYS SILVA ROY, ALFONSO BRAVO DÍAZ Y KARLA ELIZABETH CRESPO MUÑOZ

Ciudad de México, nueve de abril de dos mil veintiuno¹.

SENTENCIA que determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, otras personas servidoras públicas², así como al partido político MORENA, derivado de la celebración de los eventos de once de marzo y uno de julio de dos mil diecinueve; ello en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave **SUP-REP-142/2019** y **SUP-REP-144/2019** acumulado.

GLOSARIO	
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Comisión de Quejas:	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Autoridad instructora:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de Instituto Nacional Electoral
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹ Las fechas que se citen a lo largo de la presente sentencia deberán entenderse referidas al año dos mil veintiuno, salvo manifestación expresa en contrario.

² Carlos Castillo Pérez, diputado local de la Ciudad de México; a la Secretaría Particular de la Presidencia de la República; a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República; a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República.

Promoventes:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Partido Acción Nacional (PAN) ➤ Partido de la Revolución Democrática (PRD) ➤ Julio César Landeros Rangel
Partes involucradas denunciadas:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. ➤ Carlos Alonso Castillo Pérez, Diputado Local del Congreso de la Ciudad de México. ➤ Secretario Particular del Ejecutivo Federal. ➤ Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. ➤ Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. ➤ MORENA.
Presidente de la República:	Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ANTECEDENTES

I. Del proceso electoral federal 2017-2018

1. **a. Proceso electoral federal.** El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, inició dicho proceso para la renovación de, entre otros cargos, la Presidencia de la República. La etapa de campañas transcurrió del treinta de marzo al veintisiete de junio de dos mil dieciocho y el día de la elección tuvo lugar el uno de julio de ese mismo año.

b. Declaración de validez de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos³. El ocho de agosto de dos mil dieciocho, la Sala Superior emitió el dictamen⁴ en el que ordenó expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, como presidente electo.

³ Lo cual constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio I.3º.C.35K de rubro: “PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en el sitio electrónico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la liga: https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-EEP-0001-2018.pdf.

⁴ Relativo al cómputo final de la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez y a la de Presidente Electo



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

c. Toma de Protesta del Ejecutivo Federal. El primero de diciembre de ese mismo año, dicho ciudadano tomó posesión y rindió protesta como Presidente de la República ante el Congreso de la Unión.

II. Sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores

2. **a.** En los siguientes cuadros se realiza una relación de las quejas presentadas por el PAN, PRD y Julio César Landeros Rangel, en contra de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República; Carlos Alonso Castillo Pérez, diputado local del Congreso de la Ciudad de México, del instituto político MORENA, así como de quien resultara responsable, detallando la clave de registro de las quejas y el proceso que realizó la autoridad instructora.

Clave de registro	Acuerdos de radicación y admisión
UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019	El 27 de junio de 2019 y 11 de julio posterior
UT/SCG/PE/PRD/CG/94/2019	El 27 de junio de 2019 y 11 de julio posterior. Por otra parte, en el proveído de 11 de julio, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.
UT/SCG/PE/PAN/CG/96/2019	1 y 11 de julio de 2019, respectivamente. En el segundo proveído, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia
UT/SCG/PE/PAN/CG/107/2019	26 y 28 de agosto de 2019, respectivamente. En el segundo proveído, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.
UT/SCG/PE/JCLR/CG/108/2019	28 de agosto de 2019. Así mismo, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.
UT/SCG/PE/JCLR/CG/109/2019	29 de agosto DE 2019. En el proveído de referencia, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.

3. **b. Desechamientos de las quejas⁵.** Mediante proveído de veintinueve de junio y uno de julio de dos mil diecinueve, la autoridad instructora desechó las denuncias presentadas por el PAN y PRD, por considerar que los hechos denunciados no constituían violación en materia electoral.

⁵ UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, UT/SCG/PE/PRD/CG/94/2019 y UT/SCG/PE/PAN/CG/96/2019.

4. Ante, dicha determinación el PAN y PRD, el treinta de junio y primero de julio siguientes, interpusieron recurso de revisión, mismos que fueron resueltos por la Sala Superior, el diez de julio posterior, a través de las sentencias SUP-REP-91/2019 y SUP-REP-93/2019 acumulados y SUP-REP-98/2019, en las que esencialmente, determinó revocar los respectivos desechamientos, a efecto de continuar con el procedimiento, de no advertirse alguna causa de improcedencia.
5. **c. Medidas cautelares.** El once de julio⁶, veintinueve⁷ y treinta de agosto⁸ de ese mismo año, la Comisión de Quejas determinó improcedentes las medidas solicitadas por los promoventes⁹.
6. **d. Emplazamiento y audiencia.** El dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, la autoridad instructora ordenó emplazar a los promoventes y a las partes involucradas.
7. El uno de noviembre del dos mil diecinueve, se celebró la audiencia de pruebas y alegatos prevista en la Ley Electoral.

III. Trámite en la Sala Especializada

8. **a. Remisión, turno a ponencia y radicación.** En esa misma fecha, se remitió el expediente a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores para la debida integración del expediente, y el veintisiete de noviembre, la entonces magistrada presidenta, acordó integrar el expediente

⁶ ACQyD-INE-39/2019.

⁷ ACQyD-INE-46/2019.

⁸ ACQyD-INE-47/2019.

⁹ Al respecto, los acuerdos ACQyD-INE-46/2019 y ACQyD-INE-47/2019, fueron impugnados por el PAN y Julio César Landeros Rangel, el treinta y treinta y uno de agosto de ese año, mismos que fueron confirmadas por la Sala Superior a través de las sentencias recaídas a los expedientes SUP-REP-124/2019 y SUP-REP-125/2019 acumulados; así como, SUP-REP-126/2019, respectivamente.

SRE-PSC-69/2019

SRE-PSC-69/2019 y turnarlo a la ponencia de la otrora magistrada María del Carmen Carreón Castro, quien lo radicó y elaboró el proyecto de sentencia.

9. **b. Sentencia.** El veintisiete de noviembre, el Pleno de la Sala Especializada dictó sentencia en la que se determinó la inexistencia de las infracciones imputadas a los denunciados.

IV. Trámite ante la Sala Superior

10. **a. Recursos de revisión.** El cinco de diciembre de dos mil diecinueve, el PRD y el PAN interpusieron recursos de revisión del procedimiento especial sancionador a fin de impugnar la determinación de este órgano jurisdiccional.
11. **b. Sentencia.** El treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, la Sala Superior emitió la sentencia en los expedientes SUP-REP-142/2019 y SUP-REP-144/2019 acumulado, mediante el cual determinó por una parte **revocar** la sentencia impugnada, para el efecto de que esta Sala Especialidad, emitiera una nueva determinación dentro del plazo de siete días siguientes, sobre la base de que los informes denunciados tienen el carácter de propaganda gubernamental y por la otra, **permanecer incólume** la determinación respecto a la inexistencia de las infracciones atribuidas a las concesionarias de radio y televisión, por la falta de transmisión de la pauta ordenada por el INE.
12. **V. Trámite de la sentencia emitida en cumplimiento a lo resuelto en el SUP-REP-142/2019 y acumulado**

13. **a. Notificación de la sentencia.** El dos de abril se notificó a este órgano jurisdiccional la sentencia de mérito.
14. **b. Turno a ponencia.** En su oportunidad el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional turnó el expediente indicado al rubro, al magistrado Luis Espíndola Morales, a efecto de que se elaborara el proyecto de sentencia correspondiente en términos de lo establecido por parte de la Sala Superior, el cual se dicta conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

15. Esta Sala Especializada es competente¹⁰ para dictar la presente sentencia porque se trata de la resolución de un procedimiento especial sancionador, relacionado con unas quejas en las que se reclama la actualización de presuntas infracciones consistentes en: promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, vulneración al principio de imparcialidad y adquisición o compra de tiempos de radio y televisión, atribuidas, a Andrés Manuel López Obrador, Presidente Presidente de la República, y otras personas servidoras públicas; ello en cumplimiento a la determinación precisada en los párrafos precedentes¹¹.

¹⁰ Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 134, párrafos séptimo y octavo, 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 116 Base IV, inciso c) numeral 7 de la Constitución Federal; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195, último párrafo, de la Ley Orgánica, así como 242, párrafo 5; 470, párrafo 1, inciso a), 473, párrafo 2, 476 y 477 de la Ley Electoral.

Se robustece lo anterior, con lo sostenido por la Sala Superior en las jurisprudencias 25/2010 y 25/2015 de rubros: "PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES." y "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES."

¹¹ No obstante, a pesar de que se advierte que en los escritos de denuncia se agregan como infracciones denunciadas la vulneración a las reglas de informes de labores, vulneración al modelo político de comunicación política, así como indebida contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, es de precisar que el estudio del presente procedimiento se ciñe a lo estrictamente delimitado por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-142/2019 y SUP-REP-144/2019 acumulado.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

16. En ese sentido, la Sala Superior vinculó a este órgano jurisdiccional para que a partir de considerar que los eventos mencionados se tratan de propaganda gubernamental y de los parámetros establecidos para tal efecto por dicha Sala, emita dentro de los siete días siguientes a la notificación de esa sentencia, una nueva resolución en la que se analice si el informe de 100 días de gobierno y el realizado el primero de julio – conocido como “AMLOFEST”-, ambos del año dos mil diecinueve¹², constituyen una infracción en materia electoral¹³.
17. Así como que, **permanezca intacta** la determinación respecto a la inexistencia de las infracciones atribuidas a las concesionarias de radio y televisión, por la falta de transmisión de la pauta ordenada por el INE.

SEGUNDA. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE EN SESIÓN NO PRESENCIAL

18. Con motivo del acuerdo del treinta de marzo de dos mil veinte, por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), la Sala Superior estableció la resolución no presencial de todos los asuntos por medio del sistema de videoconferencias¹⁴. En consecuencia, se justifica la resolución del presente expediente en sesión no presencial.

TERCERA. ESTUDIO DE FONDO

1. Controversia: Esta autoridad, centrará su análisis a lo establecido en los efectos de la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado,

¹² En adelante, cuando en la presente sentencia se hable del evento del 1 de julio del año dos mil diecinueve, esta será referenciada solo como el evento del 1 de julio.

¹³ Ello tomando en cuenta la delimitación del concepto de propaganda gubernamental que se estableció en la sentencia de la Sala Superior.

¹⁴ Acuerdo General 8/2020, consultable en la liga electrónica identificada como: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602447&fecha=13/10/2020.

considerando la delimitación del concepto de propaganda gubernamental en los hechos objeto de denuncia –*informe de 100 días de gobierno* (once de marzo) y *AMLOFEST* (primero de julio) ambos eventos de dos mil diecinueve–.

Al respecto, debe señalarse que en dicha sentencia, la Sala Superior estableció que los eventos del once de marzo y primero de julio constituyen actos de propaganda gubernamental, conforme a los elementos personal, circunstancial y material, así como su finalidad. Por ende, ordenó a la Sala Especializada realizar un nuevo análisis de estos eventos, partiendo de que los mismos constituyen propaganda gubernamental.

19. **2. Hechos que se acreditan conforme a las pruebas que obran en el expediente, relacionados con la controversia:**
20. De las pruebas aportadas por las partes y las obtenidas por la autoridad instructora, las cuales se describen en el **ANEXO UNO**¹⁵ de la presente sentencia, a continuación se enumeran los hechos acreditados relacionados con la litis¹⁶.
21. **2.1. Evento del once de marzo (Informe de los 100 días).** Hay certeza de que el once de marzo, el Presidente de la República llevó a cabo un evento, con base en lo manifestado por el Coordinador de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República y de la Consejería Jurídica del

¹⁵ La totalidad de documentos anexos a la presente sentencia, forman parte integrante de la misma,

¹⁶ A través de su comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, el instituto político MORENA, objetó todas y cada una de las pruebas ofrecidas por los Promoventes, en cuanto al contenido, alcance y valor probatorio, en virtud de que no se acreditan los hechos denunciados. Al respecto, este órgano jurisdiccional determina que, tal alegación debe ser desestimada, pues se trata de una aseveración genérica, ya que no basta la simple objeción formal de las pruebas, sino que es necesario señalar las razones concretas en que se apoya, además de aportar los elementos de convicción idóneos para acreditar su dicho.

Ejecutivo Federal, en los oficios identificados como CGCSyVRG/126/2019 y 5.4138/2019, respectivamente.

22. Asimismo, se confirmó que la versión estenográfica del evento se publicó en la página <http://lopezobrador.org.mx>, tal como se advierte del acta circunstanciada de veintiocho de agosto.
23. El análisis del contenido del evento y la licitud o ilicitud de la propaganda gubernamental que ya ha sido determinada por la Sala Superior respecto de dichos eventos, se realizará en el estudio de fondo, en atención a un principio de economía procesal.
24. **2.2. Evento del primero de julio.** Se acreditó que el primero de julio, el Presidente de la República realizó un evento, en vista de que no fue un hecho controvertido y su contenido se corroboró con el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/143/2019 levantada por la Oficialía Electoral, en la cual se da cuenta del desarrollo del evento.
25. Asimismo, el Secretario Particular de la Presidencia de la República, reconoció que organizó el evento, a través del oficio OPR/SP/2019/258, lo cual fue confirmado por la Consejería Jurídica de la Presidencia a través del oficio 5.3878/2019.
26. **2.3. Difusión en radio y televisión del evento**
 - **Solicitud y cancelación de transmisión en cadena nacional**
27. Se acreditó que el veintiocho de junio, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación publicó un

oficio para notificar la transmisión en cadena nacional del evento que se realizaría el primero de julio, a las 17:00 horas.

28. Asimismo, se probó que el veintinueve de junio siguiente, se publicó un aviso en el cual se informaba la cancelación de la transmisión antes señalada, sin embargo, quedaba a disposición la señal para las concesionarias que decidieran transmitir el evento.

- **Transmisión del evento en radio y televisión.**

29. Se tiene por acreditado que las concesionarias que fueron emplazadas transmitieron de manera total o parcial el evento celebrado el 1º de julio, tal como se advierte de los monitoreos remitidos por la DEPPP, en el correo electrónico de quince de julio.

30. **2.3.1.4. Transmisión del evento en redes sociales.** Se acreditó que el evento realizado el primero de julio fue transmitido a través de las cuentas oficiales del Gobierno de México de YouTube, Facebook y Twitter identificadas como <https://www.youtube.com/GobiernodeMexico>, <https://www.facebook.com/gobmexico/> y @GobiernoMx. Se arriba a esta conclusión con base en el reconocimiento que hizo el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante el oficio CGCSyVGR/105/19.

31. **2.3. Utilización de la frase “Cuarta transformación”.** Se tiene por acreditado que en la página de internet del partido político MORENA (<https://morena.si/>) se utiliza la frase “Cuarta Transformación” en el contenido de la publicación “Regeneración” así como al solicitar la inscripción al partido para ser militante. Lo anterior, con base en el acta circunstanciada realizada por la autoridad instructora el quince de julio.

3. Análisis de las infracciones

32. Una vez que han quedado acreditados los hechos controvertidos y la naturaleza de los eventos denunciados, lo procedente es analizar las conductas presuntamente infractoras a la luz de los tipos administrativos correspondientes.

MARCO NORMATIVO

1. Promoción personalizada

33. El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, señala que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres niveles de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
34. Al respecto, es necesario precisar que el artículo 134 de la Constitución, tiene incidencia e impacto en distintas materias del derecho, como puede ser la administrativa y penal, de forma tal que no es exclusivo de la materia electoral.
35. Además, debe destacarse que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo en el amparo directo en revisión 1359/2015, al sostener que el artículo 134 de la Constitución no versa únicamente sobre temas propios de la materia electoral. Asimismo, que en el artículo de referencia se encuentran los principios que deben regir las políticas de comunicación

social de las autoridades de los tres órdenes de gobierno: el carácter institucional que debe animar a dicha comunicación social —en contraposición al uso personal de la publicidad oficial— y los fines informativos, educativos o de orientación social que debe perseguir.

36. Ahora bien, la Sala Superior ha identificado que este párrafo regula dos tópicos: uno de carácter enunciativo que se limita a especificar lo que deberá entenderse como propaganda del Estado y otro que dispone la prohibición de emplear dicha propaganda para la promoción personalizada de personas en el servicio público.¹⁷
37. Esa prohibición constitucional, tiene como justificación subyacente tutelar el principio de equidad en la competencia electoral, en torno al cual se ha construido el modelo de comunicación política en nuestro país. Ello, además, es una regla de actuación para las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en la configuración y difusión de la propaganda gubernamental que emitan, a fin de no influir en los procesos de renovación del poder público.
38. En esa línea, la Ley General de Comunicación Social —reglamentaria del párrafo constitucional en cita—, recoge la proscripción de la promoción personalizada y exalta como principios rectores la objetividad y la imparcialidad, a los que asigna la finalidad de tutelar la equidad en la competencia electoral¹⁸.
39. Por su parte, la Ley Electoral concretiza la referida protección al señalar que precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, dirigentes, afiliadas y afiliados a partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos o cualquier persona física o moral, tienen prohibido contratar o adquirir tiempos en radio y televisión, para su

¹⁷ Sentencia emitida en los expedientes SUP-REP-37/2019 y acumulados.

¹⁸ Artículos 5, inciso f), y 9, fracción I.

promoción personal con fines electorales¹⁹.

40. De esta manera, el principio de equidad en la competencia electoral goza de una protección constitucional reforzada, a partir del referido marco constitucional que constituye un límite objetivo en la emisión y difusión de propaganda gubernamental.

2. Delimitación del concepto de propaganda gubernamental establecido en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado

41. La Sala Superior delimitó el concepto de propaganda gubernamental, a la luz de lo siguiente:
42. La información pública o gubernamental, en sentido estricto, tiene un contenido neutro y su finalidad es ilustrativa y comunicativa, y abarca toda aquella información que los entes públicos ponen a disposición de la población en general, por cualquier medio de comunicación, relativa a la gestión de gobierno.
43. Se identifica con las excepciones previstas en la normativa electoral para efecto de la publicidad permitida durante los procesos electorales, que no obstante están sometidas a criterios de necesidad, importancia, temporalidad, generalidad y justificación. Asimismo, no deberá contener nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, no contener logotipos, slogans o cualquier otra referencia a un gobierno o sus dependencias o campañas institucionales.

¹⁹ Artículos 159, párrafo 4; 226, párrafo 5; 372, párrafo 2; y 447, párrafo primero, inciso b).

44. La noción de propaganda gubernamental es amplia y abarca diferentes formas de comunicación política. En su sentido gramatical, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, se entiende por “propaganda”, entre otras acepciones, la acción y efecto de dar a conocer algo con la finalidad de atraer adeptos²⁰; asimismo, se refiere a los textos, trabajo y, en general, a los medios por los cuales se hace la propaganda.
45. El término “gubernamental” hace referencia a lo perteneciente o relativo al gobierno de un Estado. En este sentido, la propaganda gubernamental se refiere tanto a la acción de informar como al medio o al soporte mediante el cual un órgano o entidad estatal informa algo a la población.
46. Se reconoce que la propaganda gubernamental forma parte de la comunicación oficial o social de una entidad estatal y que entre **sus finalidades está la de informar e influir de manera intencionada sobre la opinión pública para procurar la adhesión, comprensión, simpatía o apoyo de las personas gobernadas respecto de planes de gobierno, políticas públicas o acciones estatales.**
47. La comunicación oficial que adopta la modalidad de propaganda gubernamental se concibe como una acción permanente con **el objeto de informar** a la mayor audiencia posible sobre actos, acciones o hechos que se consideran relevantes **con la finalidad de informar**, persuadir, cambiar el comportamiento de las personas y/o generar consenso respecto de una acción estatal o política gubernamental²¹.
48. La publicidad o propaganda oficial o gubernamental se identifica a partir del sujeto emisor o responsable, en la medida en que abarca toda publicidad, propaganda o comunicación social colocada en los medios, en

²⁰Se puede verificar en la siguiente liga: <https://dle.rae.es/propaganda>.

²¹ Véase, entre otros, D'Adamo, Orlando y Virginia García Beaudouex, “Propaganda gubernamental: una propuesta de clasificación de sus etapas” en *Politai. Revista de Ciencia Política*, Vol. 2 Núm. 3 (2011): Comunicación Política.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

la vía pública o en cualquier otra modalidad de comunicación por toda entidad estatal, de cualquiera de los poderes públicos y de todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de organismos públicos autónomos.

49. La propaganda gubernamental se identifica por su contenido y objeto o finalidad, de forma tal que, como parte de la publicidad oficial, está relacionada con la comunicación o información relativa a servicios o políticas públicas, y tiene una doble finalidad, por un lado, garantizar el derecho a la información (como cualquier otra información gubernamental) y el ejercicio de los derechos de los beneficiarios de las mismas o de la comunidad y, por otro, comunicar o transmitir a la población determinada acción política para procurar la adhesión, simpatía o el apoyo de los gobernados.
50. En cuanto información pública, toda publicidad gubernamental (incluida la propaganda) es una modalidad de comunicación oficial que, como lo ha destacado la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, implica información de interés público y debe tener por objeto “satisfacer los fines legítimos del Estado y no debe utilizarse con fines discriminatorios, para violar los derechos humanos de los ciudadanos, o con fines electorales o partidarios.”
51. En consecuencia, la publicidad gubernamental u oficial debe tener “un propósito de utilidad pública y el gobierno debe usar los medios, soportes y formatos que mejor garanticen el acceso y la difusión de la información, de acuerdo al propósito y características de cada campaña”; asimismo, la información que transmitan los avisos oficiales “debe ser clara y no puede ser engañosa, esto es, no debe inducir a error a sus destinatarios ni ser

utilizada para fines distintos de la comunicación legítima y no discriminatoria con el público”.

52. Por su parte, la Ley General de Comunicación Social, no define lo que es la propaganda gubernamental, pero hace referencia a las campañas de comunicación social, que son aquellas que tienen por objeto difundir el quehacer gubernamental, acciones o logros de gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.
53. El concepto de propaganda gubernamental, se amplió a partir de una interpretación teleológica, identificando también al sujeto emisor o responsable y a su contenido, de forma tal que la propaganda gubernamental supone cualquier forma de comunicación cuyo emisor sea un poder público, siempre que esté destinada a difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.
54. Así lo precisó, al resolver los expedientes SUP-RAP-119/2010 y acumulados, al señalar que **se debe entender como propaganda gubernamental, difundida por los poderes Federales, estatales y municipales, el conjunto de actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo las personas servidoras o entidades públicas que tengan como finalidad difundir para el conocimiento de la ciudadanía la existencia de logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno para conseguir su aceptación.**
55. Lo anterior, desde la óptica de la Sala Superior, no tiene la finalidad de crear un catálogo taxativo de supuestos o conductas que puedan ser englobadas en ella, sino limitarse a proporcionar elementos mínimos subjetivos y objetivos de modo que exista certeza al perfilar si una

determinada conducta constituye o no propaganda gubernamental²².

56. En el desarrollo de su doctrina judicial, al resolver el SUP-REP-185/2018, así como el SUP-REC-1452/2018 y acumulado, la Sala Superior **enfatizó el elemento de la finalidad o intención de la propaganda, como una comunicación gubernamental tendente a publicitar o difundir acciones de gobierno para buscar la adhesión o aceptación de la población;** a diferencia de aquella otra comunicación que pretende exclusivamente informar respecto de una situación concreta, para prevenir a la ciudadanía de algún riesgo o comunicar alguna acción concreta, sin aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía.
57. La finalidad de la propaganda gubernamental permite distinguir aquella que está permitida de aquella otra que se encuentra prohibida en la medida en que tiene por objeto persuadir para obtener un beneficio o apoyo que se traduzca en una ventaja electoral.
58. **De esta forma, será considerada como propaganda gubernamental, toda acción o manifestación que haga del conocimiento público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos y que busca la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población, y cuyo contenido, no es exclusiva o propiamente informativo, atendiendo a las circunstancias de su difusión²³.**

²² Tal definición ha sido reiterada en diversos asuntos, entre ellos, en los SUP-REP-127/2017, SUP-REP-185/2018 y SUP-REP-217/2018; SUP-JRC-108/2018, SUP-RAP-360/2012 y SUP-RAP-428/2012.

²³ Un criterio similar también se sostuvo en el SUP-RAP-360/2012. Por ejemplo, la información sobre el contenido de algún medicamento del sector salud, sobre las características de una obra pública, un aviso de desviación de tránsito, así como otros de la misma naturaleza informativa son ejemplos de comunicación oficial o gubernamental que no obstante, en principio, no

59. Como puede apreciarse, la noción de “propaganda gubernamental”, tanto desde una perspectiva general como electoral, **implica toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impresos, audiovisuales o electrónicos) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.**
60. Respecto a su **contenido**, la propaganda gubernamental, lo mismo que la información pública o gubernamental, en ningún caso podrá tener carácter electoral, esto es, la propaganda de los tres órdenes de gobierno y de los demás sujetos enunciados –los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno-, no debe estar dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, a favor o en contra de partidos políticos o de candidaturas a cargos de elección popular.
61. Por cuanto hace a la **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral.
62. Finalmente, respecto a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental, por regla general, debe tener carácter institucional y no estar personalizada.

constituyen propaganda gubernamental en sentido estricto para efectos de su análisis y posible incidencia en la materia electoral, salvo que del contexto de su difusión se advierta que forma parte de una campaña con fines distintos al meramente informativo.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

63. Así entendida, la propaganda gubernamental es una modalidad de información, comunicación o publicidad pública, oficial o estatal que tiene una regulación general y otra especial o específica en el ámbito electoral. En principio, como se señaló, el artículo 134 de la Constitución Federal, así como la Ley General de Comunicación Social, establecen pautas y limitaciones a la propaganda gubernamental que tienen entre sus finalidades la de no incidir en los procesos electorales.
64. Adicionalmente, toda vez que las autoridades gubernamentales en un Estado democrático tienen la obligación de informar a la población sobre sus políticas y acciones, así como rendir cuentas de sus funciones, la publicidad oficial o la propaganda gubernamental se concibe como un canal de comunicación entre gobierno y sociedad tanto para informar sobre el ejercicio de las funciones públicas, como para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos.
65. De ahí que, los eventos o actos de información adicionales que realicen las personas servidoras públicas, con independencia de la naturaleza o denominación que se les quiera otorgar, es decir, como ejercicios de comunicación política o como derecho a la información de la ciudadanía, **en todo momento deben observar y respetar las reglas de la propaganda gubernamental.**
66. De esta manera, se garantiza que una persona al servicio público no haga uso de la información de que dispone para obtener un beneficio político-electoral, pues, por más actos de comunicación social e información gubernamental que realice, estos tendrán que ser genuinos y a través de ellos no podrá posicionar su imagen o gobierno más allá de los límites permitidos por la Constitución Federal y las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Comunicación Social.

67. Además de lo establecido por la Sala Superior, debe considerarse que el artículo 4 de la Ley General de Comunicación Social, define a las campañas de comunicación social como: aquéllas que difunden el quehacer gubernamental, acciones o logros de Gobierno o estimulan acciones de la ciudadanía para acceder a algún beneficio o servicio público.
68. Por su parte, el artículo 9, fracciones I y IV de la legislación citada, refiere que no se podrán difundir Campañas de Comunicación Social, cuyos contenidos tengan por finalidad destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier persona servidora pública, así como aquellos que induzcan a la confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier organización política o social. Para efectos de lo que le corresponde a esta Sala, se debe determinar si estas campañas de comunicación social, tienen como finalidad influir o no, en la competencia entre partidos políticos.

3. Uso indebido de recursos públicos

69. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, dispone que las personas servidoras públicas de la Federación las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
70. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.

71. En esta línea, el artículo 5, inciso f) de la Ley General de Comunicación Social, dispone la prohibición de asignar recursos para comunicación social que pueda influir en las competencias electorales.
72. Por su parte, el artículo 449, párrafo primero, inciso d) de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.

4. Adquisición de tiempos en radio y televisión

73. El artículo 41, Base III, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución dispone que el INE es la única autoridad que puede administrar los tiempos que corresponden al Estado para radio y televisión.
74. El párrafo segundo de dicho apartado señala una proscripción absoluta para que los partidos políticos y candidaturas contraten o adquieran —por sí o por terceras personas— dichos tiempos, mientras que el párrafo tercero dispone que ninguna persona física o moral —a título propio o por cuenta de terceros— podrá contratar propaganda por estos medios dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, a favor o en contra de partidos o candidaturas. Se prohíbe la contratación en el extranjero de esta propaganda.
75. Nos encontramos, entonces, ante una prohibición constitucional absoluta para que partidos políticos y candidaturas contraten o adquieran tiempo en radio o televisión y, también, ante una prohibición sujeta a condición dirigida a cualquier persona física o moral que contrate dichos espacios para influir en las preferencias electorales.

76. En correspondencia con la Constitución, el artículo 159, párrafos 4 y 5, de la Ley Electoral regula distintos ámbitos de prohibición, en relación con el acceso a radio y televisión:

- La dirigida a partidos políticos, candidaturas y precandidaturas de contratar o adquirir propaganda en dichos medios, dirigida a influir en las preferencias electorales, a favor o en contra de partidos o candidaturas.
- La encaminada a personas dirigentes, afiliadas a partidos políticos y **—en general— a la ciudadanía, de contratar propaganda para su promoción con fines electorales.**
- La que atañe a cualquier persona física o moral para contratar propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales, a favor o en contra de partidos o candidaturas. Se prohíbe la transmisión de esta propaganda contratada en el extranjero.

77. Siguiendo esta línea y para lo que aquí interesa, del análisis conjunto de los artículos 442, párrafo 1, incisos d), f), i) y m); 447, párrafo 1, incisos b) y e); 449, inciso g); y 452, párrafo 1, incisos a), b) y e) de la Ley Electoral, se extrae lo siguiente:

- Pueden sujetarse a responsabilidad por infracciones a la Ley Electoral a la ciudadanía, personas físicas o morales, autoridades o personas servidoras de cualquier ente público, las concesionarias de radio y televisión, así como cualquier sujeto obligado por la misma.
- Son infracciones de la ciudadanía, personas dirigentes de partidos y afiliadas a los mismos, o cualquier persona física o moral, **contratar propaganda en radio y televisión, dirigida a la promoción personal**, a influir en las preferencias electorales o a favor o en contra de partidos y candidaturas, así como el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la Ley Electoral.
- Son infracciones de las autoridades o personas servidoras de cualquier ente público, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la Ley Electoral.
- Son infracciones de las concesionarias de radio y televisión, la venta de tiempo de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

transmisión a partidos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas, y **la difusión²⁴ de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al INE.**

78. El marco normativo citado, permite concluir que el diseño constitucional y legal encaminado a la regulación del acceso a radio y televisión relacionado con la materia política y electoral, se ha construido con miras a garantizar la vigencia de los principios de equidad e imparcialidad, que rigen la materia.

CASO CONCRETO

1. Evento del 11 de marzo de 2019 “Informe por los primeros 100 días de gobierno”

79. La Sala Superior determinó que, en lo relativo al evento del once de marzo de dos mil diecinueve “Informe por los primeros 100 días de gobierno”, en principio, se debe considerar que constituye una forma de comunicación *sui géneris* (muy peculiar) implementada por el gobierno federal, en la que el Presidente de la República realizó manifestaciones –esencialmente– sobre el Estado, avances y retos de su administración, mediante las cuales se dio información a la ciudadanía sobre diversos rubros del ejercicio gubernamental.
80. En este sentido, para la Sala Superior, si bien, no pueden equipararse tales ejercicios como procedimientos formales de rendición de cuentas, **sí puede considerarse que éstos comprenden una particular forma de comunicación gubernamental** que tiene entre sus finalidades aparentes, el hacer del conocimiento de la ciudadanía elementos e información de

²⁴ Al resolver el expediente SUP-RAP-163/2014 la Sala Superior determinó que, a fin de acreditar la difusión, no es necesario vincularla a que genere una influencia en el electorado.

interés y relevancia pública por parte del titular del Ejecutivo Federal, por lo que –el análisis de su validez constitucional debe considerar, en todo caso– y de manera armónica, el derecho de la ciudadanía a recibir información por parte de las autoridades gubernamentales, de las cuestiones de trascendencia pública, frente a las restricciones constitucionales **en materia de propaganda gubernamental**, promoción personalizada de las personas servidoras públicas y la observancia al principio de neutralidad en el uso de recursos públicos.

81. Por lo tanto, le corresponde a esta autoridad jurisdiccional verificar si el evento materia de estudio, fue apegado a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la propaganda gubernamental, a la luz los parámetros establecidos por la Sala Superior en la sentencia **SUP-REP-142/2019 y acumulado**.

82. Para tal efecto, es necesario precisar cuáles fueron las manifestaciones realizadas, así como la manera en que se desarrolló el evento²⁵:
 1. El Ejecutivo Federal inició mencionando a algunas de las personas asistentes al informe de referencia, de manera particular, al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al entonces presidente de la Cámara de Diputados, al entonces presidente de la Cámara de Senadores, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la Gobernadora de Sonora, y de manera general, aludió a personas empresarias, dirigentes sociales y medios de comunicación.

 2. Expresó la forma en que ha trabajado durante los primeros cien días el actual gobierno para: “hacer realidad la Cuarta Transformación de la vida pública de México”, en donde, refiere que: “ha visitado 32 entidades federativas y ha presidido reuniones informativas en 90 municipios”; asimismo, que: “se ha optado como forma de trabajo por la celebración de reuniones diarias, de seis a siete de la mañana, y a partir de esa hora se empieza a informar a la ciudadanía”.

²⁵ Se precisa que el contenido en versión estenográfica del evento “Informe por los primeros 100 días de gobierno” se encuentra en el Anexo Dos de la presente sentencia.



SRE-PSC-69/2019

3. Precisó que por lo general los fines de semana se dedican a “visitar las distintas regiones del país para recoger los sentimientos de la gente y verificar los avances de los programas de desarrollo y bienestar”.
4. Manifestó que a diferencia de las tres transformaciones anteriores (la Independencia, la Reforma y la Revolución), la Cuarta Transformación no ha requerido de una nueva Constitución, pero sí de profundas reformas legales.
5. Proporcionó información relacionada con las acciones de gobierno y programas sociales que la actual administración había implementado durante los primeros cien días de gestión, misma que se puede dividir en los siguientes rubros:

a) Combate a la corrupción y salud

- Se aprobó la Ley de Extinción de Dominio para la expropiación expedita de bienes que son producto de la corrupción y de la violencia.
- Se modificó el artículo 19 Constitucional para tipificar como delitos graves y sin derecho de fianza los actos de corrupción, robo de combustible y fraude electoral.
- Está en proceso la reforma para eliminar el fuero constitucional del Presidente de la República, para que pueda ser juzgado en funciones por hechos de corrupción y otros delitos.
- Se enviará la iniciativa de ley para hacer efectivo el derecho del pueblo a la salud.
- Se están mejorando los fondos y de manera integral la atención médica y el abasto de medicamentos.
- Se realizará la sustitución del Seguro Popular.

b) Economía y hacienda pública.

- Se está aplicando la fórmula de acabar con la corrupción y con la impunidad para liberar fondos que puedan ser destinados al desarrollo y al bienestar del pueblo.

- No se rentarán oficinas de lujo y nadie tiene servicio médico, cajas de ahorro y seguros privados con cargo al erario.
- No habrá aumento de impuestos ni nuevos impuestos.
- No habrá gasolinazos, es decir, el precio de los combustibles, de las gasolinazas, el diésel, el gas y la luz, será el mismo en términos reales.
- El peso ha ganado valor con relación al dólar 4%, la inflación ha bajado de 5.9 a 4.4 %.
- La recaudación del gobierno federal sumó 703 mil 900 millones de pesos.
- El combate a la corrupción hará posible un incremento en los ingresos en PEMEX y en la Comisión Federal de Electricidad.
- Se han creado 220 mil 628 nuevos empleos y la recaudación del poder adquisitivo del salario está mejorando.
- Se logró aumentar el salario mínimo en 16%, incremento real nunca visto en los 36 años del periodo neoliberal.
- Se creó el Consejo para el fomento a la inversión, el empleo y el crecimiento económico.
- Se ha propuesto rescatar la industria petrolera y eléctrica.

c) Seguridad y derechos humanos.

- Se aprobó la reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional.
- Se cumplirá el compromiso de averiguar el paradero de los jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa, por lo que se constituyó la Comisión de la Verdad.
- Se siguen atendiendo a familiares de víctimas de la violencia, protegiendo a personas periodistas y ciudadanos y/o ciudadanas amenazadas de muerte.
- Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todas las personas migrantes del mundo.



SRE-PSC-69/2019

- Se canceló la cárcel de las Islas Marías, para convertirse en un centro ecológico donde acamparán niños, niñas y jóvenes para estudiar y convivir con el medio ambiente.
- Se abrieron los archivos de la antigua Dirección Federal de Seguridad; desaparecieron el CISEN y el Estado Mayor Presidencial, no se permitirá que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores o a cualquier persona, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo.
- Se han apegado a los principios constitucionales de no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias e igualdad jurídica de los estados.

d) Programas sociales y acciones de gobierno.

- Se están proponiendo modificaciones para el derecho efectivo de la ciudadanía a la consulta popular, a la revocación de mandato y está por aprobarse la ley de austeridad republicana.
- Se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular, con mensaje de ida y vuelta, impulsando el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática.
- Se llevaron a cabo las consultas sobre el aeropuerto y sobre el gasoducto y la termoeléctrica del estado de Morelos.
- Se actuará siempre con respeto a la voluntad mayoritaria del pueblo y acabar con las antiguas prácticas de manipulación y compra de votos, la intervención gubernamental en elecciones y la falsificación de resultados, es decir, acabar con los fraudes electorales.
- Se propone crear con Estados Unidos de América, cortinas de desarrollo de sur a norte para convertir la migración en voluntaria, no un acto forzado por la carencia, la inseguridad o la falta de perspectiva.

- Se publicará la convocatoria para la construcción del Tren Maya, que implica construir mil 500 kilómetros de nuevas vías férreas de trenes para turistas, pasajeros nacionales y transportes de carga.
- Ya se tiene el presupuesto para la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos.
- Se ha avanzado en el proyecto de construir dos pistas en el aeropuerto de Santa Lucía.
- Ya inició el Programa de la Zona libre o franca, a lo largo de 3 mil 180 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de América.
- Se está dando prioridad a la conservación de infraestructura y a la terminación de obras en proceso.
- Ya se inició el programa de Atención a Comunidades afectadas por los Sismos del 2017.
- Ya se comenzó con el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.
- Se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit.

e) Educación y cultura.

- Se propuso al Congreso cancelar la Reforma Educativa.
 - Se publicaron las pre-bases para licitar la concesión de 50 mil kilómetros de líneas de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, para comunicar por internet a todos los municipios.
- 6.** Refirió que, de los 100 compromisos mencionados el primero de diciembre de dos mil dieciocho, se habían realizado 62 quedando 38 pendientes de cumplirse; asimismo, a manera de ejemplo señaló:
- Los Programas de Bienestar, en específico, la construcción de caminos en 47 municipios de usos y costumbres de Oaxaca.
 - El aumento de la pensión a las personas adultas mayores.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

- La entrega de pensiones bimestrales a personas con discapacidad.
 - La entrega de becas mensuales a estudiantes de escasos recursos de todos los niveles escolares.
 - La regulación de los programas de estancias infantiles y Cendis.
 - Apoyos económicos para ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
 - Ya está en marcha el Programa Sembrando Vida, el Programa Crédito Ganadero a la Palabra y el Programa de Tandas para el Bienestar, dirigidos a personas campesinas, ganaderas, artesanas y comerciantes.
 - Dio inició al Programa del Patrimonio Cultural y de la Memoria Histórica y se abrió la residencia oficial de Los Pinos.
7. Posteriormente, hace un llamado a las personas presentes en el evento refiriendo que: “se puede gobernar para el pueblo y con el pueblo. Ahí está la actitud solidaria, fraterna, de la gente que, con mucha conciencia, cuando tuvimos el problema del abasto de gasolineras, porque se decidió enfrentar el robo de combustible”.
8. Asimismo, refiere que se está acabando con la corrupción y se trabaja con autoridad para tener un crecimiento económico, el cual no sólo se demostrará en México sino también en el extranjero, así como que nos convertiremos en una potencia económica con dimensión social, porque se tienen muchos recursos naturales.
9. Finalmente, realiza agradecimientos de forma general por la confianza brindada y señala que se va a seguir construyendo en armonía la Cuarta Transformación, cerrando con las frases: “*Gracias de todo corazón, ¡Qué viva México!, ¡Viva México!, ¡Viva México!*”.
111. Ahora bien, el evento “Informe por los primeros 100 días de gobierno”, se apegó a las normas y principios que rigen la propaganda gubernamental, así como a parámetros establecidos por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado, de conformidad con lo siguiente:

112. La Sala Superior sostuvo que en la difusión de propaganda gubernamental y, en términos generales, en el uso de recursos públicos con fines de difusión de actos de gobierno, se debe hacer de manera imparcial y equitativa, con la prohibición clara de influir en la contienda [electoral].
113. De igual manera, la Sala Superior estimó que el evento de mérito corresponde a una forma particular de comunicación social. En ese sentido, en términos del artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, las campañas de comunicación social, entre otras cuestiones deben comunicar programas y actuaciones públicas.
114. Así, para la Sala Superior, la propaganda gubernamental forma parte de la comunicación oficial o social de una entidad estatal y que entre **sus finalidades está la de informar e influir de manera intencionada sobre la opinión pública para procurar la adhesión, comprensión, simpatía o apoyo de las personas gobernadas respecto de planes de gobierno, políticas públicas o acciones estatales.** De esta forma, la comunicación oficial que adopta la modalidad de propaganda gubernamental se concibe como una acción permanente.
115. Por ende, la propaganda gubernamental comprende toda acción o manifestación que haga del conocimiento **público logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos** por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos y **que busca la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población, y cuyo contenido, no es exclusiva o propiamente informativo,** atendiendo a las circunstancias de su difusión.
116. Por otra parte, para que la propaganda gubernamental resulte indebida o ilícita, resulta determinante demostrar su desnaturalización. Es decir, que la propaganda tenga un objetivo o influencia electoral; pues de lo contrario,

dicha propaganda no resultaría infractora en lo que concierne a la materia electoral.

117. En suma, para determinar si el evento materia de estudio constituye una infracción electoral, esta autoridad debe verificar:

a) Su **contenido**: es decir, si la realización y difusión del acto de gobierno, tuvo como propósito influir en la equidad en la contienda electoral, a favor o en contra de partidos políticos o de candidaturas a cargos de elección popular.

b) Su **temporalidad**: es decir, si se realizó durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral.

c) Su **intencionalidad**: es decir, si el evento tuvo un carácter institucional y no estar personalizada.

118. En lo relativo al **contenido** esta autoridad considera que, a la luz de lo establecido por la Sala Superior, el evento denunciado se ajustó a los parámetros de constitucionalidad y legalidad que rigen la propaganda gubernamental.

119. Esto es así, en virtud de que como se advierte, las manifestaciones vertidas se encuentran relacionadas esencialmente con: **a)** la forma en que ha trabajado durante los primeros cien días el actual gobierno; **b)** combate a la corrupción y salud; **c)** seguridad y derechos humanos; **d)** programas sociales y acciones de gobierno; y **e)** educación y cultura. Estos tópicos, están relacionados tanto con programas de gobierno, como con actuaciones públicas, lo cual se encuentra permitido en términos de los

artículos 134 de la constitución y 8 de la Ley General de Comunicación Social.

120. Por otra parte, se advierte que durante el evento el Presidente de la República señaló que de los 100 compromisos mencionados el primero de diciembre de dos mil dieciocho, se habían realizado 62 quedando 38 pendientes de cumplirse. Sin embargo, dicha manifestación no puede considerarse propaganda prohibida, dado que la Sala Superior determinó que la propaganda gubernamental comprende hacer del conocimiento público los logros de gobierno, siempre y cuando no influya en la competencia electoral.
121. De manera que, si bien se observa que el Presidente de la República hace referencia a sus compromisos cumplidos, esta situación se considera apegada a la delimitación de propaganda gubernamental establecida por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado, en la cual también se sostuvo que el contenido de la propaganda gubernamental no es exclusiva o propiamente informativa, y que comprende buscar el apoyo, la aceptación o consenso de la población respecto de las estrategias, programas y políticas públicas que dirige el gobierno.
122. Posteriormente, el Presidente de la República hace un llamado a las personas presentes en el evento refiriendo que: “se puede gobernar para el pueblo y con el pueblo. Ahí está la actitud solidaria, fraterna, de la gente que, con mucha conciencia, cuando tuvimos el problema del abasto de gasolinas, porque se decidió enfrentar el robo de combustible”.
123. Sin embargo, se desprende que dichas manifestaciones buscan la simpatía o apoyo de las personas gobernadas respecto de planes de gobierno, sin que ello implique una incidencia en la competencia electoral, dado que del contexto no se desprende alguna finalidad distinta a la comunicación social, ni tampoco algún propósito electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

124. De forma que, de las expresiones vertidas por el Presidente de la República no se desprende la finalidad del Presidente de la República de posicionarse ante la ciudadanía con el propósito de buscar una incidencia electoral, ya sea para favorecerse así mismo o para favorecer o afectar a alguna fuerza política con el ánimo de influir en la contienda electoral.
125. En cuanto a la **temporalidad**, el evento se realizó el once de marzo de dos mil diecinueve; es decir, dentro de los procesos electorales locales 2018-2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla. Sin embargo, en ninguno de los citados Estados habían comenzado las campañas electorales, como a continuación se ilustra:

No.	Entidad Federativa	Inicio del Proceso Electoral	Cargo a elegir	Periodo de Campaña	Periodo de reflexión ²⁶	Día de la Elección
1	Aguascalientes ²⁷	7 al 13 de octubre de 2018	Ayuntamientos	Ayuntamiento de Aguascalientes y ayuntamientos con 40 mil habitantes o más: Del 15 de abril al 29 de mayo de 2019. Ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes: Del 30 de abril al 29 de mayo de 2019.	Del 30 de mayo al día de la elección	02 de junio de 2019
2	Baja California ²⁸	9 de septiembre de 2018	Gobernador Diputaciones Ayuntamientos	Del 31 de marzo al 29 de mayo de 2019. Del 15 de abril al 29 de mayo de 2019.	Del 30 de mayo al día de la elección	

²⁶ De conformidad con el artículo 251, numeral 4 de la Ley Electoral.

²⁷ <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/aguascalientes-2019/>.

²⁸ <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/baja-california-2019/>.

No.	Entidad Federativa	Inicio del Proceso Electoral	Cargo a elegir	Periodo de Campaña	Periodo de reflexión ²⁶	Día de la Elección
3	Durango ²⁹	1 de noviembre de 2018	Ayuntamientos	Primer grupo: Del 10 de abril al 29 de mayo de 2019. Segundo grupo: Del 20 de abril al 29 de mayo de 2019. Tercer grupo: Del 30 de abril al 29 de mayo de 2019.	Del 30 de mayo al día de la elección	
4	Quintana Roo ³⁰	6 de enero de 2019	Diputaciones	Del 15 de abril al 29 de mayo de 2019.	Del 30 de mayo al día de la elección	
5	Tamaulipas ³¹	9 de septiembre de 2018	Diputaciones	Del 15 de abril al 29 de mayo de 2019.	Del 30 de mayo al día de la elección	
6	Puebla ³²	6 de febrero de 2019	Gobernador	Del 31 de marzo al 29 de mayo de 2019.	Del 30 de mayo al día de la elección	
			Ayuntamientos		Del 30 de mayo al día de la elección	

126. De ahí que, el evento denunciado se ajustó a la temporalidad permitida por el artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución, 209 de la Ley Electoral y 21 de la Ley General de Comunicación Social.
127. Respecto a la **intencionalidad**, esta autoridad debe verificar si el evento constituyó o no la promoción personalizada por parte del Presidente de la República, de conformidad con los elementos establecidos en la jurisprudencia 12/2015³³, de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, de rubro: **“PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”**.

²⁹ <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/durango-2019/>.

³⁰ <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/quintanaroo-2019/>.

³¹ <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/tamaulipas-2019/>.

³² <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/eleccion-extraordinaria-puebla-2019/>.

³³ Consultable en el siguiente link: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2015&tpoBusqueda=S&sWord=12/2015>.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

128. El **elemento personal** se actualiza, dado que, durante el desarrollo y difusión del evento denunciado, la imagen, voz y nombre del Presidente de la República fue plenamente identificable para la ciudadanía.
129. El **elemento temporal** se colma, en virtud de que el evento se llevó a cabo el once de marzo de dos mil diecinueve; es decir, dentro de los procesos electorales locales 2018-2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla.
130. El **elemento objetivo** no se acredita, pues como se mencionó, del análisis al contenido del discurso no se desprenden elementos de los cuales se advierta que el mandatario federal tenía la finalidad posicionarse ante la ciudadanía, o bien que resaltara sus cualidades personales con impacto en un proceso electoral, así como tampoco el ánimo de posicionarse ante la ciudadanía con fines de índole política o electorales, o bien de beneficiar a alguna fuerza política.
131. Esto es así porque sus manifestaciones versaron en términos generales, respecto a los programas y actuaciones públicas implementadas en los primeros 100 días de su gestión como Presidente de la República, lo cual se encuentra permitido en términos del artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social y de los parámetros que, para tal efecto, ha delineado la doctrina judicial de la Sala Superior. De manera que, no se acredita la promoción personalizada por parte del Presidente de la República.
132. De manera que, el contenido, la temporalidad y la intencionalidad del evento denominado “Informe por los primeros 100 días de gobierno”, se apegó a las normas y principios que rigen la propaganda gubernamental, así como a los parámetros establecidos por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado. Por ende, su difusión en el sitio de

internet <https://lopezobrador.org.mx/> tampoco representó una vulneración a las normas electorales, dado que no se trató de propaganda prohibida.

133. Finalmente, una vez que ha quedado expuesta la licitud del evento de mérito, esta Sala Especializada considera que no existió un uso inadecuado de recursos públicos (humanos, materiales y financieros) con incidencia electoral, con su realización.
134. Esto es así, porque los recursos públicos utilizados, se dirigieron a una acción gubernamental comunicativa la cual no tuvo alguna incidencia electoral, por las razones señaladas. Además, en el sumario no obran elementos probatorios que permitan advertir, siquiera de manera indiciaria la implementación de recursos públicos para fines electorales, o bien para la incidencia directa o indirecta con algún proceso comicial. Por lo que resulta inexistente la transgresión al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.

2. Evento realizado el primero de julio de 2019 “AMLOFEST”

135. En los mismos términos del apartado que antecede, la Sala Superior determinó que el evento del uno de julio de dos mil diecinueve, constituyó una forma de comunicación *sui géneris* (muy peculiar) implementada por el gobierno federal, en la que el Presidente de la República realizó manifestaciones, esencialmente sobre el estado, avances y retos de su administración, en los cuales informó a la ciudadanía sobre diversos rubros del ejercicio gubernamental.
136. Ahora bien, una vez acreditada la organización y realización del evento del primero de julio de dos mil diecinueve, corresponde a esta Sala Especializada analizar si se apegó a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la propaganda gubernamental, a la luz los parámetros establecidos por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado.

137. Para ello, en principio resulta necesario analizar el **contenido del discurso** del Presidente de la República, mismo que de manera íntegra se encuentra en el **ANEXO DOS** de esta determinación, y del cual se advierte esencialmente, que:

- Se cumplía un año del triunfo del movimiento y que esa victoria era atribuible a muchos hombres y mujeres, sus antepasados y a quienes aún continúan en el proceso de transformación.
- El “movimiento” se rige por ideales y principios, además que no se limita a un cambio de gobierno sino al cambio del régimen.
- El objeto era reafirmar su compromiso de no fallarle al pueblo de México e informar sobre los siete meses del cambio de gobierno.
- Desde el uno de diciembre de dos mil dieciocho hasta el día de la realización del evento, se implementaron acciones y programas sociales.
- Se había cumplido setenta y ocho de los cien compromisos anunciados al inicio del gobierno.
- Presentó diversa información relacionada con los programas sociales y acciones que el gobierno federal ha implementado desde el primero de diciembre de dos mil dieciocho hasta el primero de julio de dos mil diecinueve.
- Agradeció de manera general y abstracta a las personas que los han apoyado, aun y cuando no compartieran la manera en que han actuado o los ideales que tienen. Señaló que el amor a México debe estar por encima de toda facción, partido o interés personal.
- Proporcionó información que se divide en los siguientes rubros: a) Combate a la corrupción y salud, b) Economía y hacienda pública, c) Seguridad y derechos humanos, d) Programas sociales y acciones de gobierno y e) Educación y cultura.
- Realizó un llamado a las y los presentes en el evento, en el sentido de que: “nosotros somos auténticos pacifistas y transformadores al mismo tiempo. En la defensa de las causas de la honestidad, la justicia y la democracia no somos moderados, somos radicales”.
- Refirió las frases: “Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México” y “Viva México”.

138. En ese sentido, para determinar si el evento materia de estudio constituye una infracción electoral, esta autoridad debe verificar:

- a) Su **contenido**: es decir, si la realización y difusión del acto de gobierno, tuvo como propósito influir en la equidad en la contienda electoral, a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.
- b) Su **temporalidad**: es decir, si se realizó durante los periodos que comprenden las etapas de campaña electoral, periodo de reflexión, conformado por los tres días previos al de la elección, y hasta el final de la jornada electoral.
- c) Su **intencionalidad**: es decir, si el evento tuvo un carácter institucional y que la propaganda involucrada no estuviera personalizada.

139. En lo relativo al **contenido**, del análisis contextualizado y pormenorizado de las afirmaciones enlistadas, es posible concluir que las mismas sí se apegaron a las normas y principios constitucionales y legales que rigen la propaganda gubernamental en materia electoral, así como a los parámetros establecidos por la Sala Superior, de manera que no afectaron el principio de imparcialidad, en razón de lo siguiente:

- a) No contiene la identificación de una persona física o moral en concreto, sino que de manera abstracta y general se hizo referencia a un movimiento ideológico y a un número indeterminado de personas a quienes se les atribuyeron diversas acciones.
- b) Sobre las manifestaciones expresadas en primera persona³⁴, por parte del Presidente de la República, estas se encuentran permitidas

³⁴ “No voy a detenerme en la elaboración de ideas y conceptos”; “siempre he pensado que la política es, entre otras cosas, pensamiento y acción, pero ahora son tiempos de hechos, no de palabras, como decía el revolucionario que más admiro”; “sigo recorriendo el país sin guardaespaldas, porque considero que quien lucha por la justicia no tiene nada que temer”, “yo me reduje el sueldo a menos de la mitad”, “por eso reitero el compromiso de ofrecer pronto, muy pronto, atención médica y todos los medicamentos gratuitos a la población”; y ¿Qué digo en las plazas cuando informo sobre este nuevo método de entregar los apoyos a la gente?; digo: Nada que ‘yo soy de la organización independiente, como se llame, y dame el dinero y yo lo voy a entregar a la gente’. No, primo hermano, eso ya se acabó... “Esto me lo aconsejan, desde hace algún tiempo me lo vienen diciendo mis asesores, me lo dice la gente, ‘licenciado, si ganamos, si triunfamos algún día y se llega al gobierno, no nos mande el apoyo a través de los gobiernos;



SRE-PSC-69/2019

dentro de los parámetros de propaganda gubernamental establecidos por la Sala Superior en la sentencia recaída en el expediente SUP-REP-142/2019 y acumulado, en la cual sentó precedente relativo a que el contenido de la propaganda gubernamental no es exclusiva o propiamente informativa, por lo que comprende también la referencia a logros de gobierno, avances o desarrollo, así como beneficios y compromisos cumplidos. De igual manera, en el sentido de que resulta válido que la propaganda busque el apoyo o consenso de la población.

Aunado a ello, del contenido de las referidas frases no se desprende ni siquiera de manera implícita o velada, la finalidad o propósito de influir en alguna competencia electoral porque del análisis al contenido del mensaje, no se desprenden manifestaciones que pretendan beneficiar a alguna fuerza política o tener incidencia en algún proceso comicial.

- c) No hay elementos implícitos o velados que, al analizarse con el contexto del discurso, revelen sin ambigüedades la intención de exaltar a una persona en mayor medida que a la institución gubernamental que representa.
- d) Tampoco se presentan elementos que permitan suponer, ni siquiera indiciariamente, que se pretendía beneficiar a alguna fuerza política.
- e) El contenido del mensaje se encontraba encaminado a programas y actuaciones públicas (combate a la corrupción, salud, economía, hacienda pública, seguridad, derechos humanos, programas sociales y acciones de gobierno, educación y cultura), lo cual se encuentra

entregue el apoyo de manera directa al pueblo'. Y les estoy haciendo caso"; y "Desde que soy presidente he celebrado 122 asambleas informativas y he recogido los sentimientos de la gente por pueblos, regiones y entidades del país"; "todos los días, desde la seis de la mañana presido la reunión del Gabinete de Seguridad".

permitido en términos del artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social.

- f) A diferencia de lo sostenido por la parte promovente, de las pruebas tanto aportadas como recabadas por la autoridad instructora no se desprende en el sumario alguna oración o alusión cuya finalidad fuese posicionar a MORENA o al Presidente de la República frente al electorado, ni destacar alguna cualidad o incluso llamar a votar a su favor.
140. En relación a la **temporalidad**, el evento se llevó a cabo el uno de julio de dos mil diecinueve, es decir, casi un mes después de celebrada la jornada electoral de los procesos electorales locales 2018-2019³⁵. Por ello, se ajustó temporalidad permitida por los artículos 41, base III, apartado C, de la Constitución, 209 de la Ley Electoral y 21 de la Ley General de Comunicación Social, pues no se celebraban campañas electorales en curso, ni transcurría el periodo entre éstas y alguna jornada comicial.
141. Finalmente, respecto a la **intencionalidad**, esta autoridad debe verificar si el evento constituyó o no la promoción personalizada por parte del Presidente de la República, de conformidad con los elementos establecidos en la jurisprudencia 12/2015,³⁶ de la Sala Superior de este Tribunal Electoral.
142. El **elemento personal** se actualiza, dado que, durante el desarrollo y difusión del evento denunciado, la imagen, voz y nombre del Presidente de la República fue plenamente identificable para la ciudadanía.
143. El **elemento temporal** se colma, dado que los hechos denunciados se llevaron a cabo el primero de julio de dos mil diecinueve, es decir, dentro

³⁵ Procesos de las entidades federativas, de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla.

³⁶ Consultable en el siguiente link:
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2015&tpoBusqueda=S&sWord=12/2015>.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

de los procesos electorales locales 2018-2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Puebla.

144. Ahora bien, se debe destacar que el evento se realizó con posterioridad a la jornada electoral de dichos procesos, y no existen elementos que permitan advertir un nexo causal entre el evento materia de análisis con la proximidad de algún proceso electoral federal o local.
145. El **elemento objetivo** tampoco se acredita porque derivado del análisis integral del contenido del evento de uno de julio, si bien es cierto que el Presidente de la República realizó manifestaciones de las acciones de gobierno llevadas a cabo durante su administración, en éste únicamente se brinda un panorama general de la forma en la que el gobierno actual ha venido trabajando, presenta la información de acciones de gobierno, avances de obras y programas gubernamentales.
146. Así, para esta Sala Especializada, resulta razonable que al brindar los datos sobre los avances en la implementación de políticas públicas, la persona que ostenta la titularidad del gobierno federal³⁷ aluda a las acciones y políticas que están pendientes de ejecutarse, y al tener la representación de la función ejecutiva, pueda reiterar en nombre del gobierno que encabeza, el compromiso de cumplir con esos pendientes, siempre y cuando no se tenga como finalidad o propósito influir en alguna contienda electoral, o beneficiar a alguna fuerza política.
147. No pasa desapercibido para este órgano jurisdiccional que al momento de cerrar el discurso, el Presidente de la República refirió las frases: “Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México” y “Viva México”, sin embargo, contrario a lo que afirma el PAN, la frase “cuarta transformación”, constituye una visión ideológica vinculada a lo que en su concepto

³⁷ Debe tenerse en cuenta que en sistemas presidenciales como en el caso mexicano, el Presidente de la República ostenta la figura de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado.

caracteriza la manera de gobernar de quienes comulgan con esa vertiente y el compromiso de cumplir con esos pendientes, objetivos, promesas, fines, u objetivos de la administración pública en turno³⁸.

148. Además, resulta un hecho notorio³⁹ que así se han identificado a las acciones de gobierno que la actual administración pública federal ha implementado⁴⁰, sin embargo, ello no implica un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral, en específico con MORENA, sino que en el entender colectivo se vincula con la visión de cambio legal e institucional que, desde el poder público, se ha venido impulsando con motivo de la alternancia en el poder ejecutivo.
149. Además, conforme a las investigaciones realizadas por la autoridad instructora, MORENA no tuvo participación alguna en la organización del referido evento y el hecho de que en sus medios de comunicación impresos emplee la frase “cuarta transformación” como se dijo en el párrafo anterior, atiende a una visión ideológica de quienes accedieron a cargos públicos postulados por ese partido político, sin que su utilización implique inequívocamente su promoción.
150. Cabe señalar que los promoventes manifestaron que resultó indebido la difusión del evento en las redes sociales y cuentas institucionales. Al respecto, debe precisarse que, la sola aparición del nombre e imagen de personas servidoras públicas en una web oficial o bien en redes sociales, no implica de manera automática o autoejecutable su promoción

³⁸ Al respecto, es preciso señalar que conforme la renovación de los cargos públicos del titular de la Presidencia de la República, dichas frases a manera de slogan ya han sido utilizadas, por ejemplo: “*Solidaridad*” de Carlos Salinas de Gortari (presidencia de 1988 a 1994), “*Bienestar para la familia*” de Ernesto Zedillo Ponce de León (presidencia de 1994 a 2000), “*El gobierno del cambio*” de Vicente Fox Quesada (presidencia de 2000-2006), “*El presidente del empleo*” Felipe Calderón Hinojosa (presidencia 2006-2012) y mi compromiso es contigo “*Mover a México*” de Enrique Peña Nieto (presidencia 2012-2018).

³⁹ En términos del artículo 461 de la Ley Electoral. Asimismo, sirve como elemento de apoyo la jurisprudencia P./J. 74/2006, de rubro: “Hecho notorio. Concepto general y jurídico”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXIII, junio de 2006, página 963, así como el criterio I.3º.C.35K de rubro “Páginas web o electrónicas. Su contenido es un hecho notorio y susceptible de ser valorado en una decisión judicial”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373.

⁴⁰ Véase: <https://presidente.gob.mx/gobierno-de-la-cuarta-transformacion-trabaja-para-rescatar-sector-energetico-afirma-presidente/>.

personalizada, sino que el conjunto de los elementos que aparezcan en las páginas de Internet, son los que van a determinar si se surte el elemento de promoción personalizada, como pudiera ser el número de imágenes, los hechos y circunstancias que se advierten en tales imágenes el contenido de las voces o símbolos, que permitan observar si se está haciendo o no la promoción personalizada. Esto es, la actualización de la infracción está sujeta a prueba y depende del contexto en el que se desarrolla la difusión de dicha aparición.

151. Por lo expuesto, es que se considera inexistente la comisión de promoción personalizada atribuida al Presidente de la República.
152. En ese sentido, esta autoridad considera que el contenido, finalidad e intencionalidad de la propaganda gubernamental, realizada con motivo del evento realizado el primero de julio de dos mil diecinueve “AMLOFEST”, se apegó a las normas electorales que rigen la propaganda gubernamental, así como a los parámetros establecidos por la Sala Superior en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado.

3. Uso de recursos públicos y principio de imparcialidad

153. Además, en el caso de estudio se argumenta por quienes promueven que, en el evento de uno de julio, se utilizaron indebidamente recursos públicos por lo que se vulneró el artículo 134 Constitucional, párrafo 7; así como el artículo 449, primer párrafo incisos c), d) y f) de la Ley Electoral, por las siguientes razones:
 - En las redes sociales oficiales de la Presidencia de la República y del Gobierno de México, se difundieron imágenes y manifestaciones del titular del ejecutivo federal, en torno a la realización del referido evento.

- Diversas dependencias utilizaron recursos públicos materiales y humanos para la realización del evento.
- El informe de labores se pretendía asociarlo con el partido MORENA, ya que se celebraba el triunfo de la “Cuarta Transformación”.

154. Al respecto, una vez que ha quedado acreditada la licitud del evento de mérito, esta Sala Especializada considera que no existió un uso inadecuado de recursos públicos (humanos, materiales y financieros) con fines electorales para su realización.
155. Esto es así, porque los recursos públicos utilizados, se dirigieron a una acción gubernamental comunicativa la cual resultó lícita por las razones señaladas.
156. Además, en el sumario no obran elementos probatorios que permitan advertir, siquiera de manera indiciaria la implementación de recursos públicos para fines electorales, o bien para la incidencia directa o indirecta con algún proceso comicial.
157. En cuanto, a lo alegado por la utilización de las cuentas oficiales del gobierno federal para publicitar el evento denunciado, se estima que dicha acción no es contraria a Derecho; esto es así, porque constituye una forma de mantener contacto entre el gobierno y ciudadanía.
158. Finalmente, los promoventes manifiestan que hay una vulneración al principio de imparcialidad debido a que el actual gobierno utiliza la frase “Cuarta Transformación” con lo que se ve beneficiado el partido político MORENA; sin embargo, a consideración de esta autoridad jurisdiccional, se encuentra apegada a Derecho su utilización por parte de la actual administración, ya que cada gobierno guarda una estrecha relación con la carga ideológica respecto de lo que consideran que es la mejor manera de gobernar; y, por ello, resulta razonable que, en el contexto de emisión de propaganda gubernamental por parte del Presidente de la República, el propio servidor público haga referencia a esa manera de gobernar, siempre



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

que ello no implique el posicionamiento de una fuerza política o la apología del nombre o imagen de este.

159. En relación con lo anterior, es un hecho público⁴¹ y notorio que⁴² comúnmente se ha denominado “Cuarta Transformación” a las acciones de gobierno que la actual administración pública federal ha venido implementando desde el mes de diciembre de dos mil dieciocho, sin que ello implique un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral, sino que, en el entender colectivo se le vincula los cambios legales e institucionales que, desde el poder público, se han venido impulsando.
160. Como consecuencia de lo anterior, tampoco es posible atribuir a los sujetos denunciados responsabilidad alguna respecto al uso indebido de recursos públicos con fines electorales, ni a la presunta violación al principio de imparcialidad.
161. Finalmente, esta Sala Especializada concluye que son **inexistentes** las infracciones de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como la vulneración al principio de imparcialidad atribuidas Andrés Manuel

⁴¹ En términos del artículo 461 de la Ley Electoral. Asimismo, sirve como elemento de apoyo la jurisprudencia P./J. 74/2006, de rubro: “Hecho notorio. Concepto general y jurídico”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXIII, junio de 2006, página 963, así como el criterio I.3º.C.35K de rubro “Páginas web o electrónicas. Su contenido es un hecho notorio y susceptible de ser valorado en una decisión judicial”, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373.

⁴² Véanse las notas siguientes: Véase: <https://presidente.gob.mx/gobierno-de-la-cuarta-transformacion-trabaja-para-rescatar-sector-energetico-afirma-presidente/>; Qué es la cuarta transformación de México que presume AMLO?

<https://www.nacion321.com/elecciones/que-es-la-cuarta-transformacion-de-mexico-que-presume-amlo>; AMLO presidente: ¿qué es la “Cuarta Transformación” que propone Andrés Manuel López Obrador para México?, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45712329>; Descifrando la Cuarta Transformación, en <https://www.milenio.com/opinion/guillermo-valdes-castellanos/doble-mirada/descifrando-la-cuarta-transformacion>; El presidente de México apenas comienza su ‘cuarta transformación’ del país, en <https://cnnespanol.cnn.com/2019/08/17/amlo-presidente-de-mexico-apenas-comienza-su-cuarta-transformacion-del-pais/>.

Ello en base al criterio orientador sostenido en la jurisprudencia P./J. 74/2006 del Pleno de la Suprema Corte, de rubro: HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Consultable en el sitio de internet del Poder Judicial de la Federación en la liga: <https://sjf2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis>.

López Obrador, en su carácter de Presidente de la República, al Coordinador General de Comunicación Social y Vocero de la Presidencia de la República, así como al Secretario Particular de la Presidencia de la República y al Diputado Local.

162. **4. Posible fraude a la Ley por la realización de los eventos de once de marzo y primero de julio de dos mil diecinueve**

Las partes promoventes también adujeron que con la realización de los eventos denunciados se llevó a cabo una especie de fraude a la ley, dado que se dio un informe detallado de su gobierno, en un periodo distinto al del informe de labores.

163. Al respecto, no les asiste la razón a los promoventes en virtud de que, como ha quedado señalado, los eventos denunciados constituyeron propaganda gubernamental y no un informe de labores. Dicha propaganda se apegó a las normas constitucionales y legales, así como a los parámetros que, recientemente fueron sostenidos por la Sala Superior al resolver los asuntos SUP-REP-142/2019 y acumulado, de tal forma que no se afectaron los principios que rigen la materia electoral, en particular, la equidad en la contienda y competencia electoral. Además, de que esta propaganda se llevó a cabo dentro de la temporalidad permitida por la legislación, por lo que no representa una especie de fraude a la ley.

164. Máxime, tomando en consideración que la Sala Superior en la sentencia identificada como SUP-REP-142/2019 y acumulado, determinó que la comunicación oficial que adopta la modalidad de propaganda gubernamental se concibe como una **acción permanente** con el objeto de informar a la mayor audiencia posible sobre actos, acciones o hechos que se consideran relevantes con la finalidad de informar, persuadir, cambiar el comportamiento de las personas y/o generar consenso respecto de una acción estatal o política gubernamental.

5. Contratación y adquisición de tiempos en Radio y Televisión a favor del partido MORENA

165. Los promoventes señalaron que, derivado de la realización del evento denunciado, se generó una indebida compra y/o adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de dicho instituto político, vulnerando el modelo de comunicación política.
166. En relación al evento llevado a cabo en el zócalo capitalino, conforme a las constancias que integran el expediente se desprende que la transmisión llevada a cabo por parte de las concesionarias de radio y televisión, no se corresponde con el uso de tiempos oficiales ya que previo a su realización la Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realizó la cancelación de su transmisión por cadena nacional, tal y como se acredita del aviso fechado el veintinueve de junio de dos mil diecinueve, por lo que la difusión de dicho evento fue en uso de los tiempos propios de las concesionarias.
167. Aunado a ello, de su contenido no se desprende alguna oración o alusión cuya finalidad fuese posicionar a MORENA frente al electorado, ni destacar alguna cualidad o incluso llamar a votar a su favor.
168. No pasa desapercibido para este órgano jurisdiccional que al momento de cerrar el discurso, el Presidente de la República refirió las frases: “Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México” y “Viva México”, ésta última hasta por tres ocasiones, sin embargo, contrario a lo que afirma el PAN, la frase “cuarta transformación”, constituye una visión ideológica vinculada a lo que en su concepto caracteriza la manera de gobernar de quienes comulgan con esa vertiente.
169. Además de ser un hecho notorio que así han identificado a las acciones de gobierno que la actual administración pública federal ha implementado, sin

que dicha frase implique un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral, en específico con MORENA, sino que en el entender colectivo se vincula con la visión de cambio legal e institucional que, desde el poder público, se ha venido impulsando con motivo de la alternancia en el poder ejecutivo.

170. Además, conforme a las investigaciones realizadas por la autoridad instructora, MORENA no tuvo participación alguna en la organización del referido evento, y el hecho de que en sus medios de comunicación impresos emplee la frase “cuarta transformación” como se dijo en el párrafo anterior, atiende a una visión ideológica de quienes accedieron al cargo público postulados por ese partido político, sin que su utilización implique inequívocamente su promoción.
171. En el evento que se analiza, no se utilizaron por parte del gobierno federal, elementos propagandísticos alusivos a MORENA que implicaran su promoción premeditada con la intención de generar una influencia en las preferencias electorales de la ciudadanía, sin que pase desapercibido que en diversas tomas se observen mantas, banderines o playeras con la leyenda de dicha fuerza política que portaban quienes asistieron al evento, lo que resulta razonable al ser simpatizantes de ese partido, y que por sí mismo no implica la vulneración a la prohibición establecida en el artículo 41 Base Tercera de la Constitución.
172. En tales circunstancias resulta inexistente la infracción de adquisición de tiempos distintos a los que administra el INE a favor de MORENA, así como del Presidente de la República en relación a la transmisión llevada a cabo por parte de las concesionarias de radio y televisión que fueron emplazadas al procedimiento y del propio instituto político.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

PRIMERO. Son **inexistentes** las conductas materia del presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada, para que haga del conocimiento a la Sala Superior el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulado, dentro del plazo establecido para tal efecto en la referida resolución.

NOTIFÍQUESE en términos de la normatividad aplicable.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las Magistraturas, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ANEXO UNO

I. PRUEBAS APORTADAS POR LOS PROMOVENTES RELACIONADAS CON LA LITIS

DOCUMENTALES PÚBLICAS

Tomando en consideración la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como documentales públicas con valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus atribuciones. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley General.

1. A partir de la certificación que realice la autoridad instructora, para constatar la existencia y contenido de las páginas de internet:

- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-junio-de-2019-206369>
- <https://twitter.com/gobiernomx/status/1143507327473115141?s=12>
- <https://www.gob.mx/>
- <https://www.elmananero diario.com/celebrara-amlo-aniversario-triunfo-electoral-01-julio/>
- <https://www.excelsior.com.mx/nacional/primer-informe-de-gobierno-de-lopez-obrador-sera-el-1-de-julio/1313635>
- <http://michoacantrespuntocero.com/amlo-dara-primer-informe-gobienro-1-julio-zocalo-la-cdmx/>
- <https://www.eluniversal.com.mx/nacional/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>
- <https://www.laotraopinion.com.mx/amlo-presentara-avances-de-su-gobierno-en-su-primer-informe-de-verdad-ha-hecho-algo-bueno/>

2. Copia simple del oficio CEMM-571/2019⁴³, de veintiséis de junio, firmado por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual solicita la intervención de la oficialía electoral del INE, a efecto de constatar la existencia y contenido de los siguientes links:

- I) <https://www.excelsior.com.mx/nacional/adelantara-informe-para-el-1-de-julio-lopez-obrador-celebrara-asi-su-triunfo/1313746>.
- II) <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>
- III) <https://www.milenio.com.politica/amlo-dara-informe-gobierno-1-julio-zocalo-cdmx>.
- IV) <https://youtube.be/LbEwBnpLgs0>.

⁴³ Visible a foja 308 a la 316 del Expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

Asimismo, solicitó que se constatará la existencia de lonas en la Alcaldía de Coyoacán, en las que se informaba a la ciudadanía que el primero de julio a las 17:00, en el Zócalo de la Ciudad de México el Presidente llevará a cabo su informe al pueblo de México.

Por otra parte, solicitó se certificara el contenido de la red social de Twitter del Gobierno México, en específico, la publicación del veinticinco de junio; así como, certificar la publicación del 17 de junio en la red social de Facebook del Diputado Carlos Castillo.

3. A partir de la certificación que realice la autoridad instructora, para constatar la existencia y contenido de los comunicados donde se ordena la divulgación del evento del primero de julio en cadena nacional, así como su cancelación.

TÉCNICAS

Con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, inciso c) y 462, párrafo 3 de la Ley General, por lo que su alcance debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

1. Disco compacto que contiene dos videos, el primero de ellos está relacionado con la conferencia matutina del veinte de junio de dos mil dieciocho, y el segundo corresponde a la conferencia matutina del veinticinco de junio.

PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA

Dada la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como presuncionales, en su aspecto legal y humano, en relación a lo señalado en los artículos 461, párrafo 3, inciso e), así como 462, párrafo 1, de la Ley General.

II. PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

DOCUMENTALES PÚBLICAS

Tomando en consideración la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como documentales públicas con valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus atribuciones. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley General.

1. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/140/2019⁴⁴ de 28 de junio, instrumentada por la Oficialía Electoral, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de **nueve** vínculos electrónicos, mismo que son:

- ✓ <https://www.gob.mx/>.
- ✓ <https://www.elmananero diario.com/celebrara-amlo-aniversario-triunfo-electoral-01-julio/>.
- ✓ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/primer-informe-de-gobierno-de-lopez-obrador-sera-el-1-de-julio/1313635>.
- ✓ <http://michoacantrespuntocero.com/amlo-dara-primer-informe-gobienro-1-julio-zocalo-la-cdmx/>.
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacional/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>.
- ✓ <https://www.laotraopinion.com.mx/amlo-presentara-avances-de-su-gobierno-en-su-primer-informe-de-verdad-ha-hecho-algo-bueno/>.
- ✓ @GobiernoMx-25 de junio 2019.
- ✓ <https://twitter.com/gobiernomx/status/1143507327473115141?s=12>, e
- ✓ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-junio-de-2019-206369>.

De la información proporcionada por la autoridad administrativa, se desprende que, de los vínculos electrónicos identificados con los incisos II); III); VI) y VIII), no fue posible la certificación de su contenido y existencia.

Por otra parte, se constató la existencia de **tres** lonas en domicilio ubicado en Eje 10 esquina Papalotl de la Alcaldía de Coyoacán, con las leyendas: *"Informe del Presidente al pueblo de México; 1 de julio; 17:00 hrs., Zócalo CDMX; Dip. Carlos Castillo"*.

2. Oficio 5.3379/2019⁴⁵ de 28 de junio, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, a través, del cual informó que, el mensaje que rendiría el C. Presidente de la República el próximo primero de julio, no constituía un informe de gobierno, en términos del artículo 69 constitucional, sino un acto de rendición de cuentas de conformidad con el 6° de la constitución federal; además de que dicho acto no era de naturaleza político-electoral ni se vinculaba con algún proceso comicial.

3. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/139/2019⁴⁶ de 27 de junio, instrumentada por la Oficialía Electoral, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de **seis** vínculos electrónicos, los cuales son:

- ✓ <https://www.facebook.com/dipcarloscastillo/photos/a.109267513050219/385150522128582/?type=3&theater>.

⁴⁴ Visible a foja 205 a 243 del Expediente.

⁴⁵ Visible a foja 244 a la 245 del Expediente.

⁴⁶ Visible a foja 331 a 348 del Expediente.



- ✓ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/adelantara-informe-para-el-1-de-julio-lopez-obrador-celebrara-asi-su-triunfo/1313746>.
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>.
- ✓ <https://www.milenio.com.politica/amlo-dara-informe-gobierno-1-julio-zocalo-cdmx>.
- ✓ @GobiernoMX.

4. Acta circunstanciada de uno de julio⁴⁷, instrumentada por la autoridad instructora, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de diversas notas periodísticas, en donde, se hace referencia que el evento del primero de julio, se realizará en cadena nacional, alojadas en los siguientes links:

- ✓ https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/peaceso/articulo/default.aspx?id=1711935&opcion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/transmitiran-mensaje-de-amlo-en-cadena-nacional/ar1711935?v=3&flow_type=paywall.
- ✓ <https://diario.mx/nacional/transmitiran-mensake-de-amlo-en-cadena-nacional-20190629-1533588.html>.
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/estaciones-de-radio-y-tv-transmitiran-mensaje-de-amlo-este-lunes-en-cadena-nacional>.

Del acta de referencia se puede advertir la existencia y contenido de tres notas periodísticas que dan cuenta de la transmisión del mensaje del Ejecutivo Federal en cadena nacional.

5. Escrito de uno de julio, signado por el Director General de Procedimientos Constitucionales en representación de la Secretaría de Gobernación.

6. Acta circunstanciada de once de julio⁴⁸, instrumentada por la autoridad instructora, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de diversas notas periodísticas, que hacen referencia a la celebración del evento del primero de julio en el Zócalo de la Ciudad de México, alojadas en los siguientes links:

- ✓ <https://cnnespanol.com/video/amlo-coste-celebracion-elecciones-centro-zocalo-aniversario-1-julio-morena-vo-perspectivas-mexico>.
- ✓ <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-amlo-celebra-primer-aniversario-de-su-elecci%C3%B3n-con-optimismo/a-49437449>.
- ✓ <https://vanguardia.com.mx/articulo/en-vivo-andres-manuel-lopez-obrador-ofrece-informe-de-actividades-desde-el-zocalo-de-la>.
- ✓ <https://www.proceso.com.mx/590649/lopez-obrador-presume-cifras-y-lanza-ataques-a-sus-adversarios-en-su-informe>.

⁴⁷ Visible a foja 540 a la 546 del Expediente.

⁴⁸ Visible a fojas 683 a la 698 del Expediente.

De las notas periodísticas certificadas, se pueden desprender, que dieron cuenta del dinero que se gastó para realizar el evento, así como, los puntos que tocaron el mensaje rendido por el Ejecutivo Federal durante la celebración del mismo.

7. Oficio CGCSyVGR/105/19⁴⁹, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por medio del cual informó que la difusión del evento del primero de julio, se dio a través de las cuentas oficiales de presidencia, tales como:

- ✓ YouTube: <https://www.youtube.com/GobiernoDeMexico/>
- ✓ Facebook: <https://www.facebook.com/gobmexico>
- ✓ Twitter: @GobiernoMx

Asimismo, señaló que no se realizó algún contrato o acto jurídico para la difusión del evento, ni que se hayan aplicado recursos públicos para su transmisión.

8. Correo electrónico de quince de junio⁵⁰, emitido por el Director de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por medio, del cual proporciona el reporte de monitoreo de las emisoras de radio y televisión que, transmitieron de manera total y parcial el evento especial relacionado con el informe de actividades del Presidente de la República.

9. Acta circunstanciada de quince de junio⁵¹, instrumentada por la autoridad instructora, con la finalidad de evidenciar sin en la página de internet identificada con el link <https://morena.si>, perteneciente al instituto político MORENA, de advierte la frase: “cuarta transformación”.

10. Oficio 5.3707/2019⁵², de diecisiete de julio, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el cual, manifiesta que, no se contrataron o adquirieron tiempos o espacios para la difusión del evento realizado el primero de julio, y que únicamente se transmitieron a través de las plataformas digitales de la Presidencia de la República.

11. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/156/2019⁵³ de 19 de julio, instrumentada por la Oficialía Electoral, de la cual, se desprende que las **trece** lonas referidas en los instrumentos INE/DS/OE/CIRC/139/2019 e INE/DS/OE/CIRC/140/2019, de 27 y 28 de junio, respectivamente, ya no se encontraban colocadas.

12. Oficio 5.3718/2019⁵⁴, de dieciocho de julio, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

⁴⁹ Visible a foja 783 del Expediente.

⁵⁰ Visible a foja 755 a la 767 del Expediente.

⁵¹ Visible a foja 747 a la 754 del Expediente.

⁵² Visible a foja 791 a la 792 del Expediente.

⁵³ Visible a foja 873 a 878 del Expediente.

⁵⁴ Visible a foja 861 del Expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

Al oficio de referencia, se adjuntó:

- ✓ El oficio SP/CGA/0203/2019⁵⁵, de diecisiete de julio, signado por el Coordinador General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República.
- ✓ Contrato AD-SN-007-19⁵⁶, relativo al *“servicio integral para la organización del evento denominado informe de actividades del presidente de México C. Andrés Manuel López Obrador el 01 de julio de 2019”*, celebrado entre el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación de Administración (Oficina de la Presidencia de la República) y Yazmín Adriana Bolaños López (prestadora del servicio).

13. Escrito de 6 de agosto⁵⁷, signado por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México.

14. Oficio 5. 3878/2019⁵⁸, de doce de agosto, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Al oficio de referencia, se adjuntó: Oficio OPR/SP/2019/258⁵⁹, de siete de agosto, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República.

15. Oficio DGRTC/1264/2019⁶⁰, de nueve de agosto, signado por el Director General de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

16. Correo electrónico de trece de agosto⁶¹, emitido por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

17. Oficio 5.3962/2019⁶², de veintiuno de agosto, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

18. Oficio XOCH13-DGJ/1870/2019⁶³, de veintitrés de agosto, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía de Xochimilco, por el cual, solicitó una prórroga de cinco días hábiles, para contestar la información requerida por la autoridad instructora.

⁵⁵ Visible a foja 862 a la 863 del Expediente.

⁵⁶ Visible a foja 864 a la 868 del Expediente.

⁵⁷ Visible a foja 901 a la 902 del Expediente.

⁵⁸ Visible a foja 931 del Expediente.

⁵⁹ Visible a foja 932 a la 933 del Expediente.

⁶⁰ Visible a foja 2 a la del Accesorio 1.

⁶¹ Visible a foja 74 a la 107 del Accesorio 1.

⁶² Visible a foja 56 a la 67 del Expediente.

⁶³ Visible a foja 141 a la 143 del Accesorio 2.

19. Oficio CGAJ/944/2019⁶⁴, de veintiuno de agosto, signado por la Coordinadora General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Social, por medio, del cual informó que no se encontró un registro vigente del administrados de la Unidad Habitacional “Nativitas Xochimilco”, adjuntando, lo siguiente:

- ✓ Oficio CGAJ/935/2019, de veinte de agosto, dirigido a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Oficina Desconcentrada Xochimilco.
- ✓ Oficio ODTLP/1304/2019, de veintiuno de agosto, signado por la Jud de la oficina desconcentrada en Tlalpan.

20. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/162/2019⁶⁵ de veintiuno de agosto, instrumentada por la Oficialía Electoral, con el objeto de constatar la existencia y contenido de propaganda en vía pública (pinta de barda), ubicada en Camino a San Lucas Xochimanca entre las calles 16 de septiembre y acueducto en la Alcaldía de Xochimilco, referente al evento del 1° de julio en el Zócalo de la Ciudad de México.

21. Escrito de suscrito por la Directora General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México⁶⁶, por medio, del cual solicitó se le otorgará una prórroga suficiente, para dar contestación a la información solicitada por la *Autoridad instructora*.

22. Oficio CGA/DGRMSG/907/2019⁶⁷, de veintitrés de agosto, signado por el Director General de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República.

23. Escrito de veintitrés de agosto⁶⁸, signado por la Directora General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual desahoga el requerimiento de información solicitado por la *Autoridad instructora*, adjuntando al presente:

- ✓ Copia certificada del oficio DGSL/DPJA/SJCARI/05972/2019, de veinte de agosto, por el cual se le solicita información al Director General del Sistema Público de Radiodifusión, respecto de la transmisión del evento celebrado el primero de julio en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México.
- ✓ Copia certificada del oficio SPRCDMEX/DG/415/2019, de veintiuno de agosto, signado por el Director General del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, a través, del cual, informó que:
- ✓ Se cuenta con el oficio DGRTC/1006/2019, de primero de julio, mediante el cual se solicita cancelar la Cadena Nacional del informe de actividades del C. Presidente de la República; sin embargo, la señal será envía a través del sistema de Distribución Digital de Información (DDIM).

⁶⁴ Visible a foja 68 a la 70 del Expediente.

⁶⁵ Visible a foja 49 a 53 del Expediente.

⁶⁶ Visible a foja 71 a 74 del Expediente.

⁶⁷ Visible a foja 80 a la 88 del Expediente.

⁶⁸ Visible a foja 126 a la 131 del Expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

- ✓ El Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, transmitió el evento a través de la señal de canal 21.1, dentro del horario de las 16:00 a las 18:40 hrs.
- ✓ Se incluyó en la programación del primero de julio el evento de mérito, dado que ya se habían realizado los anuncios correspondientes a la transmisión, respetando los derechos de las audiencias, para lo cual, se adjuntaron los testigos de grabación correspondientes.

24. Escrito signado por la Directora General de Servicios Legales de la Ciudad de México⁶⁹, por medio, del cual, proporciona la información solicitada por la *Autoridad instructora*; al cual anexo:

- ✓ Copia certificada del oficio JGCDMX/SP/078/2019, de veintidós de agosto, signado por el Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

26. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/143/2019⁷⁰ de primero de julio, que se instrumentó, con el objeto de constatar la realización del evento relativo a la presentación del informe de actividades del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el zócalo de la Ciudad de México, a partir de las 17:00 hrs.

27. Acta circunstanciada de veintiséis de agosto⁷¹, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de los primeros spots, alusivos al "*Primer Informe de Gobierno de Andrés Manuel López Obrador*", en las siguientes ligas electrónicas:

- ✓ <https://lopezobrador.org.mx>
- ✓ <https://nacion321.com/gobierno/ya-tenemos-los-2-spots-de-amlo-por-su-primer-informe-de-gobierno1>
- ✓ <https://www.msn.com/es-mx/video/noticias/estos-son-los-spots-del-primer-informe-de-gobierno-de-amlo/vi-AAGqiCO>
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=qyWRJr7xzSw>
- ✓ <https://www.forbes.com.mx/inician-mensajes-de-amlo-rumbo-a-primer-informe-de-gobierno>
- ✓ <https://www.animalpolitico.com/2019/08/spots-amlo-informe-gobierno>
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/dan-conocer-spots-del-primer-informe-de-gobierno-de-amlo>
- ✓ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/politica/notas/inicia-difusion-de-acciones-del-primer-informe-de-gobierno-de-amlo>
- ✓ <https://www.sdnoticias.com/nacional/agradece-amlo-pueblo-mexico-acompanamiento-primer-informe-gobierno-video.html>
- ✓ https://twitter.com/lopezobrador_?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetmebed%7Ctwterm%5E1165749350892560384&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.sdnoticias.com%2F

⁶⁹ Visible a foja 132 a la 133 del Expediente.

⁷⁰ Visible a foja 235 a 256 del Accesorio 2.

⁷¹ Visible a foja 292 a 330 del Accesorio 2.

[nacional%2Fagradece-amlo-pueblo-mexico-acompanamiento-primer-informe-gobierno-vido.html](#)

Al respecto, es de señalar que la autoridad administrativa electoral no se pudo acceder a la página de internet referida en el inciso IV).

28. Correo electrónico de veintiocho de agosto⁷², enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas del *INE*, desahogando el requerimiento formulado por la *Autoridad instructora*, mediante el número de gestión DEPPP-2019-7752.

A la información proporcionada se adjuntó un disco compacto, que contiene:

- ✓ Testigos de grabación.
- ✓ Informe del monitoreo.
- ✓ Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión.

29. Acta circunstanciada de veintiocho de agosto⁷³, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con el objeto de constatar la existencia y contenido de la página de internet identificada con el link: <https://lopezobrador.org.mx/2019/03/11/version-estenografica-informe-por-los-primeros-100-dias-de-gobierno/>, relacionada con el informe de actividades rendido por el Ejecutivo Federal el once de marzo de año en curso, denominado "*Informe de Gobierno primeros 100 días*".

30. Oficio CGCSyVGR/117/2019⁷⁴, de veintiocho de agosto, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.

31. Oficio DGRTC/1388/2019⁷⁵, de veintiocho de agosto, signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematográfica de la Secretaría de Gobernación.

Se adjuntó al oficio de referencia un disco compacto que contiene el listado de los concesionarios de radio y televisión, en donde, se ordenó la difusión de los Tiempos Oficiales.

32. Oficio 5.4037/2019⁷⁶, de veintiocho de agosto, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica.

33. Acta circunstanciada de veintiocho de agosto⁷⁷, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con el objeto de constatar la existencia y contenido de las páginas de internet:

- ✓ https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1166381770314354690

⁷² Visible a foja 331 a la 333 del Expediente.

⁷³ Visible a foja 338 a la 362 del Accesorio 2.

⁷⁴ Visible a foja 363 a la 365 del Accesorio 2.

⁷⁵ Visible a foja 366 a la 390 del Accesorio 2.

⁷⁶ Visible a foja 391 a la 398 del Accesorio 2.

⁷⁷ Visible a foja 467 a la 476 del Accesorio 2.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=f0-naGbqCQ>
- ✓ <https://www.facebook.com/SecretariadeGobernacion/video/384802818885461>

Del acta de referencia se desprende que, en cada una de las ligas electrónicas se pudo observar un audiovisual.

34. Correo electrónico de veintiocho de agosto⁷⁸, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas del *INE*, desahogando el requerimiento formulado por la *Autoridad instructora*, mediante el número de gestión DEPPP-2019-, informando, lo siguiente:

- ✓ Se generaron las huellas acústicas de los videos aportados por el quejoso, quedando identificados con los folios:
 - SV00033-19 (TVC19422019_SEGOB_1ER INF GOB_JOVENES)
 - SA00095-19 (RDF2602019_SEGOB_1ER INF GOB_JOVENES)

A la información proporcionada se adjuntó un disco compacto, que contiene:

- ✓ Informe del monitoreo.
- ✓ Testigos de grabación.

35. Oficio OPR/SP/2019/267⁷⁹, de veintisiete de agosto, signado por el Secretario Particular del Presidente de la República, por medio, del cual informó, lo siguiente:

- ✓ No se localizó información en los archivos de esta Secretaría Particular.
- ✓ Se tiene programada la exposición del informe de gobierno que el C. Presidente de la República rendirá al pueblo de México.
- ✓ Se emitirá un mensaje a la nación a través de radio o televisión en cadena nacional.

36. Acta circunstanciada de veintinueve de agosto⁸⁰, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con el objeto de constatar la existencia y contenido de las páginas de internet:

- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=xEENGP843j8>
- ✓ https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1166456271307825152
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=GzmYfr8kL7A>
- ✓ <https://www.facebook.com/gobmexico/videos/661634510999368/>
- ✓ <https://facebook.com/DelHidalgo18.24/videos/368900270443902/>
- ✓ https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1166765763589312512
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=y7qNMpx4Ky8>

⁷⁸ Visible a foja 485 a la 490 del Accesorio 2.

⁷⁹ Visible a foja 587 a la 588 del Accesorio 2.

⁸⁰ Visible a foja 16 a la 39 del Accesorio 3.

Del acta de referencia se desprende que, en cada una de las ligas electrónicas se pudo observar un audiovisual.

37. Correo electrónico de veintinueve de agosto⁸¹, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas del *INE*, desahogando el requerimiento formulado por la *Autoridad instructora*, mediante el números de gestión DEPPP-2019-7878 y DEPPP-2019-7886, informando, lo siguiente:

- ✓ Se generaron las huellas acústicas de los videos aportados por el quejoso, quedando identificados con los folios:
 - SV00032-19 (TVC1932019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS)
 - SA00094-19 (RDF2592019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS)
 - SV00036-19 (TVC1952019_SEGOB_1ER INF GOB_CAMPO)
 - SA00098-19 (RDF2612019_SEGOB_1ER INF GOB_CAMPO)
 - SV00037-19 (TVC1962019_SEGOB_1ER INF GOB_BECARIOS)
 - SA00099-19 (RDF2622019_SEGOB_1ER INF GOB_BECARIOS)

A la información proporcionada se adjuntó un disco compacto, que contiene:

- ✓ Informe del monitoreo.
- ✓ Testigos de grabación.

38. Oficio DGJYSL/ARM/930/2019⁸², signado por el Director General de Servicios Legales de la Alcaldía en Cuauhtémoc, por el que refirió que dicha alcaldía no participó en la organización y/o logística del evento celebrado el 1 de julio de 2019 en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México, ni se solicitó ningún tipo de permiso, sin embargo, se recibió una copia de conocimiento de solicitud de auxilio en materia de seguridad, apoyo vial y protección civil para dicho evento.

39. Oficio DGRTC/1421/2019⁸³, signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por el que señaló que corresponde a la Secretaría de Gobernación, a través de esa dirección, ordenar y administrar los Tiempos Oficiales, razón por la que, la misma solicitó a los concesionarios de radio y televisión la difusión de los materiales relativos al Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal.

40. Oficio 5.4085/2019⁸⁴, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el que indicó que el mensaje que emitió el Presidente de la República el 1° de septiembre de dos mil diecinueve, lo realizó en Palacio Nacional en el marco de la presentación formal al Congreso de la Unión del Primer Informe de Gobierno, y que corresponde a la Secretaría de Gobernación la

⁸¹ Visible a foja 53 a la 58 del Accesorio 3.

⁸²Visible a foja 148 a la 149 del Accesorio 3.

⁸³ Visible a foja 150 a la 151 del Accesorio 3.

⁸⁴ Visible a foja 152 a la 153 del Accesorio 3.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

elaboración y difusión de la campaña correspondiente a dicho Informe de Gobierno, y que no cuenta con información relativa a los recursos públicos utilizados para dicha campaña publicitaria.

41. Oficio CGCSyVGR/122/2019⁸⁵, firmado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en el que manifestó que el mensaje emitido por el Presidente de la República el uno de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo en un evento realizado en Palacio Nacional, en el marco de la presentación formal al Congreso de la Unión.

42. Acta circunstanciada⁸⁶ de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el objeto de certificar diversas páginas de internet.

43. Oficio 5.4087/2019⁸⁷, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que remitió el escrito firmado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República en el que proporciona diversa información relacionada con la organización del evento realizado el uno de septiembre del presente año, con motivo del Informe de Gobierno del Presidente de la República.

44. Acta circunstanciada⁸⁸ de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el objeto de certificar el contenido de notas periodísticas que dan cuenta del acto de entrega del documento que contiene el Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República al Congreso de la Unión.

45. Oficio 5.4110/2019⁸⁹, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el cual precisó que el uno de septiembre de dos mil diecinueve, en el marco de la presentación del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República al Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo 69 de la Constitución, el Titular del Ejecutivo Federal dirigió un mensaje a la población en general, a través de los medios de comunicación que se dieron cita en el Palacio Nacional, y se denominó "Tercer informe de Gobierno al Pueblo de México", al tratarse de un ejercicio de rendición de cuentas, en términos del artículo 6° constitucional, previo a la entrega del informe por escrito al Congreso de la Unión.

⁸⁵ Visible a foja 154 a la 155 del Accesorio 3.

⁸⁶ Visible a foja 167 a la 187 del Accesorio 3.

⁸⁷ Visible a foja 188 a la 191 del Accesorio 3.

⁸⁸ Visible a foja 220 a la 232 del Accesorio 3.

⁸⁹ Visible a foja 238 a la 239 del Accesorio 3.

46. Oficio XOCH13-DGJ/2088/2019⁹⁰, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la alcaldía Xochimilco, a través del cual manifestó que la Unidad Habitacional ubicada en Camino a San Lucas Xochimanca, es considerada propiedad privada, por lo que los copropietarios pueden disponer de los elementos anexos.

47. Oficio OPR/SP/2019/273⁹¹, signado por el Secretario Particular del Presidente de la República, por el que refirió que el evento denominado “Informe de los primeros cien días de gobierno”, fue parte de la agenda pública de actividades del Presidente de la República, programada para la emisión de un informe de actividades a la población en general; y que no se localizó información respecto a campaña publicitaria alguna para difundir dicho evento en medios de comunicación, o bien, relacionada con contratación alguna de quienes amenizaron el evento realizado el uno de julio del presente año en el Zócalo de la Ciudad de México.

48. Oficio DGRTC/1461/2019⁹², signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por el que manifestó que esa Dirección, en el ámbito de su competencia, solicitó la transmisión de los promocionales alusivos al “Primer Informe de Gobierno de Andrés Manuel López Obrador” a través de Tiempo Fiscal y Tiempo de Estado, correspondiente al periodo del 25 de agosto al 6 de septiembre de 2019, para estaciones de radio y canales de televisión de los materiales relativos al Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal.

49. Oficio 5.4129/2019⁹³, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el cual precisó que no existió campaña de difusión para la publicitación del informe de los cien días presentado por el Presidente de la República el once de marzo de dos mil diecinueve.

50. Oficio CGCSyVRG/126/2019⁹⁴, firmado por el Coordinador de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en el que indicó que el Presidente de la República, como parte de su agenda pública del once de marzo de dos mil diecinueve, emitió un mensaje institucional desde Palacio Nacional, de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Federal, al tratarse de un evento cuya finalidad fue rendición de cuentas.

51. Oficio 5.4138/2019⁹⁵, firmado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el que refirió que, como parte de la agenda pública del Presidente de la República, el once de marzo de dos mil diecinueve,

⁹⁰ Visible a foja 254 a la 256 del Accesorio 3.

⁹¹ Visible a foja 257 a la 258 del Accesorio 3.

⁹² Visible a foja 269 a la 343 del Accesorio 3.

⁹³ Visible a foja 344 a la 345 del Accesorio 3.

⁹⁴ Visible a foja 346 a la 347 del Accesorio 3.

⁹⁵ Visible a foja 348 del Accesorio 3.



se programó la emisión de un mensaje a la población en general, sin que en los archivos de dicha oficina se hubiere localizado información relativa a la utilización de recursos públicos.

52. Correo electrónico de trece de septiembre de dos mil diecinueve⁹⁶, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del cual informó que en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo se generó el reporte de los promocionales no pautados relacionados con el informe de labores del Presidente de la República, durante el periodo comprendido del veinticuatro de agosto al siete de septiembre de dos mil diecinueve, mismos que se identifican con los folios SV00028-19, SA00084-19, SV00027-19, SA00086-19, SV00034-19, SA00097-19, SV00035-19 y SA00096-19.

53. Correo electrónico de trece de septiembre de dos mil diecinueve⁹⁷, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del cual informó que en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo se generó el reporte de los promocionales no pautados relacionados con el informe de labores del Presidente de la República, durante el periodo comprendido del veinticuatro de agosto al siete de septiembre de dos mil diecinueve, mismos que se identifican con los folios SV00033-19 y SA00095-19.

54. Correo electrónico de trece de septiembre de dos mil diecinueve⁹⁸, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del cual informó que en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo se generó el reporte de los promocionales no pautados relacionados con el informe de labores del Presidente de la República, durante el periodo comprendido del veinticuatro de agosto al siete de septiembre de dos mil diecinueve, mismos que se identifican con los folios SV00032-19, SA00094-19, SV00036-19, SA00098-19, SV00037-19 y SA00099-19.

55. Oficio 5.4144/2019⁹⁹, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual indicó que en los archivos de esa dependencia federal no se localizó información relativa a la contratación de las personas que amenizaron el evento realizado el uno de julio del presente año en el Zócalo de la Ciudad de México.

56. Oficio SP/CGA/0245/2019¹⁰⁰, signado por la Coordinadora General de Administración de la Secretaría Particular de la oficina del Presidente de la República, por el que señaló que esa Coordinación no celebró contrato con las personas que amenizaron el evento del primero de julio

⁹⁶ Visible a foja 367 a la 369 del Accesorio 3.

⁹⁷ Visible a foja 370 a la 372 del Accesorio 3.

⁹⁸ Visible a foja 373 a la 374 del Accesorio 3.

⁹⁹ Visible a foja 375 a la 377 del Accesorio 3.

¹⁰⁰ Visible a foja 394 del Accesorio 3.

de dos mil diecinueve, y que desconoce el nombre de quien pudiera proporcionar la información requerida.

57. Oficio JGCDMX/SP/082/2019¹⁰¹, signado por el Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el que señaló que el gobierno de la Ciudad de México no participó de manera alguna en el evento realizado el 1 de julio en el Zócalo de la Ciudad de México.

58. Oficio XOCH13-DGJ/2137/2019¹⁰², signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la alcaldía Xochimilco, en el cual precisó que esa alcaldía no ha concedido permiso alguno para la pinta de bardas, en la Unidad Habitacional ubicada en Camino a San Lucas Xochimanca.

59. Oficio IFT/212/CGVI/1124/2019, signado por el Coordinador General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual remitió la información económica relacionada con diversas emisoras concesionadas por los Gobiernos de la Ciudad de México, Aguascalientes, Chiapas, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Oaxaca, Estado de México, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

60. Acta circunstanciada de 13 de agosto de 2019¹⁰³, instrumentada por la autoridad instructora, mediante la cual certificó el contenido de la liga electrónica https://www.youtube.com/watch?v=Jeam_xbsZDc.

DOCUMENTALES PRIVADAS

Dada la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como documentales privadas en relación con lo señalado en los artículos 461, párrafo 3, inciso b), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley General.

1. Escrito de veintiocho de junio¹⁰⁴, signado por Carlos Alonso Castillo Pérez.

2. Escrito de veintiocho de junio¹⁰⁵, suscrito por el representante propietario de MORENA ante el Consejo General del INE, a través del cual manifiesta que no recibió ninguna invitación para asistir al evento del primero de julio.

3. Escrito de quince de julio¹⁰⁶, signado por Carlos Alonso Castillo Pérez.

¹⁰¹ Visible a foja 395 a la 396 del Accesorio 3.

¹⁰² Visible a foja 400 a la 404 del Accesorio 3.

¹⁰³ Visible a foja 108 a la 116 del Accesorio 1.

¹⁰⁴ Visible a foja 259 a la 261 del Expediente.

¹⁰⁵ Visible a foja 199 a la 200 del Expediente.

¹⁰⁶ Visible a foja 772 a la 774 del Expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

4. Escrito de dieciocho de julio¹⁰⁷, signado por el representante propietario de MORENA ante el Consejo General del INE, por medio, del cual, señaló que no tuvo participación en el evento celebrado el primero de julio, en el zócalo de la Ciudad de México.
5. Escrito de cinco de agosto¹⁰⁸, signado por Carlos Alonso Castillo Pérez.
6. Escrito de cinco de agosto¹⁰⁹, signado por la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, por medio, del cual manifestó, que:
- ✓ MORENA no comisionó a ninguna persona para asistir o prestar servicios en el evento del primero de julio.
 - ✓ Sólo asistió como invitada, y desconoce los nombres y cargos de otras personas que hayan asistido.
7. Impresión del correo electrónico, de veintidós de agosto, enviado por el Director General de Servicios Legales de la Ciudad de México, adjuntando escrito, por medio, del cual, proporciona la información solicitada por la *Autoridad instructora*; anexo al escrito de mérito proporcionó:
- Impresión del oficio JGCDMX/SP/078/2019, de veintidós de agosto, signado por el Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual, informó que:
 - ✓ El gobierno de la Ciudad de México, no participó de manera alguna en la organización ni logística del evento celebrado en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México el primero de julio.
 - ✓ Mediante oficio OPR/SP/2019/136, de primero de junio, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, se solicitó intervención de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que el Ejecutivo Federal rindiera el correspondiente informe presidencial.
 - Impresión del oficio OPR/SP/2019/136, de primero de junio, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, a través del cual, se solicitó a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el apoyo para garantizar en todo momento la seguridad, apoyo vial y protección civil, para que el Presidente de la República rindiera el informe presidencial al pueblo de México, en el Zócalo, el próximo lunes primero de julio, de las 16:00 a las 21:00 horas.

¹⁰⁷ Visible a fojas 821 a la 822 del Expediente.

¹⁰⁸ Visible a fojas 884 a la 886 del Expediente.

¹⁰⁹ Visible a foja 907 a la 908 del Expediente.

- 8.** Escrito de veintitrés de agosto, signado por el representante legal de Facebook Inc., a través del cual informa que el URL <https://www.facebook.com/dipcarloscastillo/photos/a.109267513050219/385150522128582/?type=3&theater>, estaba asociada a una campaña publicitaria, mismas que pueden ser visibles en otras plataformas, tales como: Instagram y Messenger determinadas por la preferencia del anunciante asociado a la campaña.
- 9.** Escrito de veintisiete de agosto¹¹⁰, signado por Yazmín Adriana Bolaños López, por medio, del cual informó que toda la información relacionada con el evento denominado “Informe de Actividades del Presidente de México, C. Andrés Manuel López Obrador el 01 de julio de 2019”, se encontraba detallada en el anexo técnico del contrato AD-SN-007-19, mismo que se adjuntó.
- 10.** Escrito de 5 de septiembre, signado por el representante legal de Facebook Inc., mediante el cual, proporcionó el nombre del creador del link <https://www.facebook.com/dipcarloscastillo/photos/a.109267513050219/385150522128582/?type=3&theater>, así como, datos relacionados con la campaña publicitaria del evento del primero de julio, realizada en dicha red social, tales como: tiempo y costo.
- 11.** Escrito de 16 de agosto de 2019¹¹¹, signado por el director general de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
- 12.** Escrito de 19 de agosto de 2019¹¹², signado por el representante legal de Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
- 13.** Escrito de 19 de agosto de 2019¹¹³, signado por el representante legal de Cadena Tres I, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
- 14.** Escrito de 19 de agosto de 2019¹¹⁴, signado por el representante legal de Televisión Digital, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
- 15.** Escrito de 19 de agosto de 2019¹¹⁵, signado por el apoderado legal de Instituto Mexicano de la Radio, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

¹¹⁰ Visible a foja 187 a la 198 del Expediente.

¹¹¹ Visible a foja 294 a la 300 del Accesorio 1.

¹¹² Visible a foja 301 a la 303 del Accesorio 1.

¹¹³ Visible a foja 304 a la 306 del Accesorio 1.

¹¹⁴ Visible a foja 307 a la 309 del Accesorio 1.

¹¹⁵ Visible a foja 310 a la 328 del Accesorio 1.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

16. Escrito de 19 de agosto de 2019¹¹⁶, signado por el representante legal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
17. Escrito de 20 de agosto de 2019¹¹⁷, signado por el representante legal de Radioproyección, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
18. Escrito de 20 de agosto de 2019¹¹⁸, signado por el Manuel Vela Melo, representante legal de todas y cada una de las concesionarias enlistadas en su escrito de desahogo al requerimiento formulado por la autoridad instructora.
19. Escrito de 20 de agosto de 2019¹¹⁹, signado por el Director General del canal del congreso, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
20. Escrito de 20 de agosto de 2019¹²⁰, signado por la apoderada de la estación de televisión XEIPN canal 11 del distrito federal, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
21. Escrito de 20 de agosto de 2019¹²¹, signado por el Titular del Coordinador y apoderado del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
22. Escrito de 20 de agosto de 2019¹²², signado por el apoderado de StereoRey México, S.A. (MVS radio), por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
23. Escrito de 20 de agosto de 2019¹²³, signado por el apoderado de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.
24. Escrito de 20 de agosto de 2019¹²⁴, signado por el apoderado de Televisora del Valle de México, S.A.P.I de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

¹¹⁶ Visible a foja 334 a la 356 del Accesorio 1.

¹¹⁷ Visible a foja 357 a la 377 del Accesorio 1.

¹¹⁸ Visible a foja 378 a la 389 del Accesorio 1.

¹¹⁹ Visible a foja 390 a la 412 del Accesorio 1.

¹²⁰ Visible a foja 413 a la 427 del Accesorio 1.

¹²¹ Visible a foja 428 a la 452 del Accesorio 1.

¹²² Visible a foja 513 a la 515 del Accesorio 1.

¹²³ Visible a foja 516 a la 542 del Accesorio 1.

¹²⁴ Visible a foja 543 a la 570 del Accesorio 1.

25. Escrito de 20 de agosto de 2019¹²⁵, firmado por Jorge Rubén Vilchis Hernández, apoderado de las concesionarias que indica en el escrito de desahogo al requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

¹²⁵ Visible a foja 571 a la 572 del Accesorio 1.



ANEXO DOS

DISCURSO 11 DE MARZO

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Amigas, amigos todos.

Licenciado Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; licenciado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Cámara de Diputados; licenciado Martí Batres Guadarrama, presidente del Senado de México.

Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno del Distrito Federal; Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora; ciudadanos gobernadores.

Amigos empresarios; dirigentes sociales; servidores públicos, representantes de los medios de comunicación.

Amigas y amigos todos:

Informo a ustedes y a la población en general sobre lo conseguido hasta ahora por el gobierno democrático para hacer realidad la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

Apenas llevamos 100 días de labores y considero que es importante lo alcanzado. En este tiempo he visitado las 32 entidades federativas y he presidido reuniones informativas en 90 municipios.

Hemos establecido como forma de trabajo la celebración de reuniones diarias de seguridad pública, de lunes a viernes de seis a siete de la mañana, y a partir de esa hora informamos a la población a través de los medios convencionales y de las redes sociales.

Por lo general, los fines de semana los dedicamos a visitar las distintas regiones del país para recoger los sentimientos de la gente y constatar los avances de los programas de desarrollo y bienestar.

A diferencia de lo ocurrido con las tres anteriores transformaciones -la Independencia, la Reforma, la Revolución-, la Cuarta Transformación no ha requerido de una nueva Constitución, pero sí de profundas reformas legales para ajustar el marco jurídico a las nuevas realidades y circunstancias.

Hasta hoy se han aprobado tres importantes reformas constitucionales:

La *Ley de Extinción de Dominio* para la expropiación expedita de bienes que son producto de la corrupción y de la violencia, los cuales se destinaran al bienestar de nuestro pueblo.

También se modificó el artículo 19 de la Constitución para tipificar como delitos graves y sin derecho a fianza los actos de corrupción, el robo de combustible y el fraude electoral, entre otros.

Aquí abro un paréntesis para subrayar que no fue casual que la corrupción durante mucho tiempo no se considerara delito grave.

¿Saben cuándo se reformó el Código Penal para quitar la gravedad a todos los hechos de corrupción?

El 10 de enero 1994, en pleno auge neoliberal o neoporfirista. ¿Así o más claro?

Además, ya se aprobó en el Congreso de la Unión y en la mayoría de las legislaturas locales la reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional, que tiene como principal objetivo garantizar la seguridad pública para todos los mexicanos.

Está en proceso de aprobación en las cámaras de Diputados y Senadores la reforma para eliminar el fuero constitucional del presidente de la República y que el presidente pueda ser juzgado en funciones por hechos de corrupción y otros delitos.

También se están proponiendo modificaciones que establecerán el derecho efectivo de los ciudadanos a la consulta popular, a la revocación del mandato y está por aprobarse la ley de austeridad republicana.

En el terreno del bienestar se ha propuesto al Congreso cancelar la mal llamada Reforma Educativa y estamos por enviar la iniciativa de ley para hacer efectivo el derecho del pueblo a la salud. En fin.

A mediados de este año lograremos contar con el marco legal indispensable para llevar a la práctica la Cuarta Transformación de la vida pública del país.

En este proceso hemos contado con el apoyo de legisladoras y legisladores de los todos los partidos. Expreso a todas y a todos ellos mi agradecimiento sincero.

En estos poco más de tres meses hemos mantenido una relación de respeto a las autonomías de los otros Poderes y a las autoridades estatales y municipales; y esa conducta la mantendremos a lo largo de todo el sexenio.

Estamos empeñados en establecer un auténtico Estado de Derecho. Seguiremos apegándonos al principio de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

La Presidencia de la República no tiene partido ni privilegia a dirigentes o representantes de sindicatos, organizaciones sociales o grupos de intereses creados.

El gobierno es de todas y de todos los mexicanos y su función principal es hacer valer la justicia y buscar el bienestar y la felicidad del pueblo.

También hemos sido respetuosos de las libertades. Nadie ha sido afectado por su manera de pensar, por su ideología, por su creencia religiosa, por su cultura o por su preferencia sexual. Nuestro gobierno promueve y respeta los derechos humanos y está decidido a cumplir el compromiso de averiguar el paradero de los jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa.

Ya se constituyó la Comisión de la Verdad y deseo con toda mi alma que pronto se obtengan resultados.

También seguimos atendiendo a familiares de víctimas de la violencia. Estamos protegiendo a periodistas y ciudadanos amenazados de muerte. Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todos los migrantes del mundo.

Se canceló la cárcel de las Islas Marías y sus tierras y sus aguas se convertirán en un centro ecológico donde acamparán niñas, niños, jóvenes, para estudiar y convivir con el medio ambiente.

Asimismo, se abrieron los archivos de la antigua Dirección Federal de Seguridad; desaparecieron el Cisen y el Estado Mayor Presidencial y -lo que considero más importante- mantenemos la firme convicción de no permitir que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores y a nadie, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

Asimismo, se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular, con mensaje de ida y vuelta. Basta ver la prensa de ayer y de hoy y advertir que los periodistas critican al gobierno y ejercen sus derechos a disentir; y nosotros de la misma manera replicamos y argumentamos cotidianamente sin odios o rencores. Con ello se impulsa el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática.

Es importante decir que, en serio, sin retórica o demagogia, existe la determinación de mandar obedeciendo.

Por eso se llevaron a cabo las consultas sobre el aeropuerto y más recientemente sobre el gasoducto y la termoeléctrica del estado de Morelos.

Es prioridad actuar siempre con respeto a la voluntad mayoritaria del pueblo y acabar de una vez y para siempre con las antiguas prácticas de manipulación, compra de votos, la intervención gubernamental en elecciones y la falsificación de resultados. Se acabará, ese es mi compromiso, con los fraudes electorales.

En política exterior nos hemos apegado a los principios constitucionales de no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Queremos mantener una relación de amistad con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Es vigente, no anacrónica, como algunos piensan, la frase del Benemérito de las Américas, según la cual: 'Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz'.

La relación con el gobierno de los Estados Unidos de América ha sido cordial; no se usa el lenguaje acusatorio o ríspido, sino la diplomacia y la comunicación permanente.

Mi gobierno no está a favor del uso de la fuerza para contener la migración, sino que se propone atender las causas que la originan. Por ello, estamos trabajando para conseguir un acuerdo de cooperación para el desarrollo con el gobierno de los Estados Unidos.

Es importante informar que existe el compromiso de ese gobierno vecino, de invertir al menos dos mil 500 millones de dólares en los países hermanos, vecinos de Centroamérica y cuatro mil 800 millones de dólares en proyectos productivos en nuestro país, sobre todo en el sur sureste.

Esta política se enmarca en la propuesta de crear cortinas de desarrollo de sur a norte para convertir la migración en voluntaria, no un acto forzado por la carencia, la inseguridad o la falta de perspectivas.

Nuestro gobierno y ese es un objetivo, es trabajar para que los centroamericanos, los mexicanos, tengan la posibilidad de ser felices donde nacieron, donde están sus familias y sus raíces culturales.

En materia económica estamos aplicando la fórmula de acabar con la corrupción y con la impunidad para liberar fondos que puedan ser destinados al desarrollo y al bienestar del

pueblo. En eso consiste nuestro plan económico, en esencia, en acabar con la corrupción, con los privilegios y liberar fondos de esta forma para el desarrollo.

Sólo por poner un ejemplo. El combate al robo de combustible nos permitirá ahorrar este año 50 mil millones de pesos. Agrego que ya no hay lujos en el gobierno, no existen sueldos como antes de hasta 700 mil pesos mensuales, están en venta aviones, helicópteros y vehículos extravagantes usados por funcionarios públicos.

No se rentan oficinas de lujo y nadie tiene servicio médico, cajas de ahorro y seguros privados con cargo al erario. Se acabaron los privilegios de la otrora burocracia dorada.

De esta forma, el presupuesto nos va a rendir mucho más. Si antes se pagaba por una obra, una compra, un servicio, 100 millones de pesos, ahora nos cuesta como máximo la mitad. Sólo en adquisiciones tenemos calculado ahorrar alrededor de 200 mil millones de pesos.

Al desterrar la corrupción evitaremos fugas por alrededor de 300 mil millones de pesos y el plan de austeridad nos permitirá liberar fondos para el desarrollo por 200 mil millones de pesos. Así pues, dispondremos de una bolsa adicional para lo que se necesite de 700 mil millones de pesos durante el presente año.

Por eso no tendremos necesidad de alterar, ni lo haríamos bajo ninguna circunstancia, los equilibrios macroeconómicos. Nunca gastaríamos más de lo que ingresa a la hacienda pública ni tampoco nos endeudaríamos para financiar el presupuesto.

Mantendremos un manejo responsable de las finanzas públicas. No habrá aumento de impuestos ni nuevos impuestos.

Refrendamos el compromiso de no imponer gasolinazos. El precio de los combustibles, de las gasolinazas, el diésel, el gas y la luz será el mismo en términos reales en todo el año.

La gasolina magna, el diésel y la luz han subido por la tardanza en la aplicación del mecanismo de regulación que utilizaremos, pero pronto se resolverá este asunto. Habrá ajustes para cumplir con nuestra palabra de no aumentar en términos reales los precios de los energéticos. En este periodo de 100 días, el peso ha ganado valor con relación al dólar cuatro por ciento. La inflación ha bajado de 5.9 a 4.4 por ciento en promedio. La confianza del consumidor ha alcanzado máximos históricos de 120 puntos.

En el primer bimestre de 2019 la recaudación del gobierno federal sumó 703 mil 900 millones de pesos, cifra ocho mil millones de pesos por encima de lo programado en la Ley de Ingresos de este año y 2.6 por ciento mayor en términos reales a lo observado en el mismo periodo de 2018.

En particular destaca la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, la cual creció 3.2 por ciento en términos reales. Estoy seguro que la confianza de los contribuyentes en el manejo honrado de sus impuestos nos permitirá superar con creces la meta establecida.

Además, el combate a la corrupción hará posible un incremento en los ingresos en Pemex y en la Comisión Federal de Electricidad.

La economía afortunadamente está en marcha; aún crece poco, pero no hay ni asomo de recesión como quisieran nuestros adversarios conservadores o como pronostican con mala fe sus analistas. Se van a quedar con las ganas.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

En este año, según datos del Seguro Social, se han creado 220 mil 628 nuevos empleos y la recuperación del poder adquisitivo del salario está mejorando, el consumo interno, las tiendas de autoservicio y departamentales reportan un incremento de 2.5 por ciento en las ventas de enero con respecto al mismo mes del año anterior.

No puedo dejar de informar con orgullo que logramos un importante acuerdo con el sector empresarial y con los representantes de los trabajadores para aumentar el salario mínimo en 16 por ciento, incremento real nunca visto en los 36 años del periodo neoliberal.

Aquí quiero decir que la nueva política laboral, de recuperación de la pérdida del poder de compra de los asalariados, no puede rendir frutos espectaculares de la noche a la mañana; tiene que aplicarse en forma lenta, pero sostenida, debe ser un proceso ascendente, pero gradual, que no dañe a las empresas, que no provoque inflación y que no afecte la economía nacional.

Ya se conformó el consejo para el fomento a la inversión, el empleo y el crecimiento económico, este instrumento de promoción para el desarrollo lo coordina Alfonso Romo, jefe de la Oficina de la Presidencia.

Estamos conscientes del escepticismo natural sobre nuestro objetivo de lograr un crecimiento anual promedio del cuatro por ciento durante el sexenio, el doble de lo que se alcanzó en los 36 años del periodo neoliberal.

Acepto el reto porque hay confianza entre inversionistas nacionales y extranjeros.

Hace unos días Carlos Salazar Lomelín, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, expresó que el sector privado nos apoyará para lograr este propósito en beneficio de México.

Asimismo, creo, tengo la convicción, estoy absolutamente seguro, que el combate a la corrupción, que implica entre otras cosas acabar con el influyentismo, los sobornos y el burocratismo, permitirá que la inversión productiva se aplique pronto y con eficiencia.

Y vamos a crecer porque habrá promoción para el desarrollo y la inversión pública se convertirá en capital semilla para atraer inversión privada nacional y extranjera. Inclusive, vamos a promover la creación de sociedades de inversión y empresas con la participación del sector público, privado y social.

Informo que estamos por licitar proyectos estratégicos. Expongo algunos ejemplos:

En abril se publicará la convocatoria para la construcción del Tren Maya. Esta importante obra que beneficiará a los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas implica construir mil 500 kilómetros de nuevas vías férreas de trenes para turistas, pasajeros nacionales y transporte de carga. La inversión estimada se calcula entre 120 y 150 mil millones de pesos. Y sólo en la construcción se crearían alrededor de 300 mil empleos directos.

En cuatro años, una vez terminada esa importante red de comunicación, se tendrá una capacidad para trasladar a tres millones de visitantes al año y aumentaremos la afluencia de turistas a las zonas arqueológicas del Mundo Maya y a las ciudades de Chetumal, Mérida y Campeche.

Lo mismo puedo decir del Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec. Ya tenemos el presupuesto para la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos y para la modernización de las vías del tren de carga de contenedores que conectarán las costas del Océano Pacífico con las del Golfo de México.

Estamos en la fase de consulta a las comunidades y en la elaboración de proyectos para lanzar las licitaciones. Tengamos presente que esta angosta franja de 230 kilómetros en línea recta de nuestro territorio será una vía de comunicación parecida al Canal de Panamá, y con algunas ventajas importantes, adicionales.

Tendremos disponibilidad de gasolinas y diésel de las refinerías de Salina Cruz y Minatitlán. Se utilizará el ducto ya existente de Pemex para transportar gas, se cuenta con energía eléctrica y a ellos debe agregarse que todo el Istmo se convertirá en zona libre o franca; es decir, se reducirán los impuestos y el precio de los energéticos para propiciar la instalación de parques industriales que generen suficientes empleos y buenos salarios. Todo ello con la participación y beneficio para los pueblos y con absoluto respeto al medio ambiente.

Hemos avanzando en el proyecto de construir dos pistas en el aeropuerto de Santa Lucía.

Nos ha llevado algún tiempo cancelar los compromisos que se habían hecho en la construcción del aeropuerto del Lago de Texcoco, pero hemos avanzado.

Mediante la operación de recompra se liquidaron casi un tercio de los bonos y regresamos al dinero a inversionistas, el monto restante seguirá operando en sus condiciones originales; sólo nos falta la liquidación que haremos puntualmente a las empresas constructoras y en eso estamos.

Aún con el costo que implica cancelar esta obra, estoy convencido, lo puedo probar, que fue la mejor decisión y menciono algunas razones:

En ese sitio, en el Lago de Texcoco, siempre íbamos a padecer de hundimientos, nos iba a costar mucho el mantenimiento de ese aeropuerto.

Vamos a resolver la saturación del actual aeropuerto de la Ciudad de México en menos tiempo, en tres años, con una solución de largo plazo, de mejor calidad, sin corrupción y con un ahorro de más de 100 mil millones de pesos para el pueblo de México.

Informo también que ya inició el Programa de la Zona Libre o franca, a lo largo de los tres mil 180 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.

En esa franja se redujo el Impuesto Sobre la Renta al 20 por ciento, el IVA pasó del 16 al ocho por ciento, los combustibles se abarataron y aumentó al doble el salario mínimo.

Estas medidas buscan incentivar la inversión para crear empleos y oportunidad de negocios y establecer de esta forma una última cortina de desarrollo en nuestro país para evitar la migración.

El día de hoy publicaremos las prebases para licitar la concesión de 50 mil kilómetros de líneas de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, para comunicar por internet a todos los municipios y a los pueblos más apartados y marginados del país.

La contraprestación que pediremos a la empresa nacional o internacional que gane este concurso es la de proporcionar internet gratuito en plazas, escuelas, centros de salud y otros sitios públicos; esta obra, que implicará una inversión de alrededor de 30 mil millones de pesos,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

será de la mayor importancia para la comunicación y el desarrollo equitativo del México del futuro.

Aquí, repito, porque se habla mucho de la innovación tecnológica, nosotros queremos la modernidad, pero forjada desde abajo y para todos.

Nos hemos propuesto rescatar la industria petrolera y eléctrica de la nación. Este sector fue durante el periodo neoliberal saqueado impunemente, padeció de abandono, corrupción, de ineficiencias.

El proceso de desmantelamiento y pillaje en este sector se profundizó y buscó legalizarse con la llamada Reforma Energética, que ha resultado un rotundo fracaso.

Baste decir que, a cuatro años de su aprobación -y ahí están los datos, esto no es un asunto ideológico o político, es de juicio práctico- a cuatro años de la aprobación de la Reforma Energética se redujo la inversión pública y privada en el sector, se produce menos petróleo crudo, se producen menos gasolinas, menos productos petroquímicos, se genera menos electricidad, aumentaron los precios de los combustibles, los ingresos de la hacienda pública por petróleo y electricidad disminuyeron.

Los contratos que firmaron funcionarios públicos con particulares y las operaciones fraudulentas realizadas con empresarios e inversionistas vinculados a los gobiernos anteriores incrementaron la deuda, tanto de Pemex como de la Comisión Federal de Electricidad.

Afortunadamente, como una bendición, cuando parecía que todo estaba perdido, la gente decidió a favor de un cambio de régimen y por otra política económica; y ahora, a pesar de la complejidad del problema existen condiciones favorables y la firme determinación de rescatar el sector energético nacional.

Estamos optimistas, porque ya se detuvo la corrupción tolerada en Pemex y en la Comisión Federal de Electricidad.

Gracias a ello y al plan de austeridad del gobierno y de dichas empresas, estamos invirtiendo más para la producción de petróleo, para la refinación y para la generación de energía eléctrica. El año pasado el presupuesto de inversión ejercido por Pemex fue de 185 mil 830 millones de pesos, ahora es de 272 mil 627 millones de pesos, 46 por ciento más.

La Comisión Federal de Electricidad ejerció el año pasado 37 mil 200 millones de pesos de inversión; ahora dispone de 61 mil millones de pesos, 64 por ciento más.

En materia de obra pública estamos dando prioridad a la conservación de infraestructura y a la terminación de obras en proceso. La inversión para el mantenimiento de carreteras y de caminos rurales es de 41 mil 298 millones de pesos, un monto superior a lo destinado en los últimos 10 años.

Además, el 78 por ciento de esa inversión destinada al mantenimiento, a la conservación de carreteras, ya fue licitada y asignada a empresas constructoras para adelantarnos a la temporada de lluvias.

Asimismo, todas las secretarías cuentan con un inventario de obras en proceso o inconclusas. Se trata de centros de salud, hospitales, presas, acueductos, canales de riego, carreteras,

libramientos, escuelas, trenes, unidades habitacionales, gasoductos, plantas de fertilizantes, centros turísticos, termoeléctricas, puertos y muchas otras obras mal planeadas, abandonadas o sin terminarse.

Ante este tiradero de obras, hemos decidido priorizar y elaborar un programa multianual para asignar recursos y concluir la infraestructura y estas obras a lo largo del sexenio.

Muchos casos no podríamos terminarlas este año ni el año próximo.

Les doy el ejemplo del tren Toluca-Ciudad de México. Se pensó que iba a costar 30 mil millones, se han ejercido 60 mil y nos faltan 30 mil más para terminarlo. Vamos, por eso, a hacer un plan y terminarlo durante el sexenio.

Otro ejemplo, el tren en Guadalajara. Se estimó que iba a costar 25 mil millones y en realidad se tienen que ejercer 50 mil millones, el doble.

Y ya estaba a punto de inaugurarse. Se aprobó para este año mil millones y pensábamos que con eso se terminaba, pero nos llegó la información de que no iba a alcanzar esa cantidad y le pedí al secretario de Comunicaciones, al ingeniero Jiménez Espriú, que me presentara un informe; y en efecto, para terminarlo este año necesitamos cuatro mil 500 millones de pesos, no mil.

¿Qué estamos haciendo en este caso?

Estamos haciendo un acopio de recursos para que, en efecto, terminemos esa obra en diciembre de este año, que no se siga posponiendo.

Esta es una estrategia que se va a aplicar para todas las obras en proceso. Imagínense, hay 70 hospitales inconclusos. No los podríamos terminar este año ni el año próximo.

Es un plan para terminar todas estas obras, que significan inversión, presupuesto público, dinero de todos los ciudadanos.

Y por eso también recogemos la lección. Hemos hecho el compromiso de no iniciar ningún proyecto de gran escala que no podamos terminar durante nuestro mandato; es decir, el Tren Maya, la refinería, el Corredor Transísmico, las carreteras, el aeropuerto y todo lo que hagamos deberá concluirse y quedar funcionando en el sexenio.

También informo que ya iniciamos el Programa de Atención a Comunidades Afectadas por los Sismos de 2017.

De igual manera hemos comenzado con el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en municipios de la frontera como en las ciudades turísticas para aminorar el contraste entre zonas turísticas con hoteles de gran lujo y colonias marginadas.

Este año vamos a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit de gente que paga y paga, y no termina de pagar; esto va a beneficiar a muchas familias de trabajadores.

El gobierno de la Cuarta Transformación buscará siempre hacer realidad el ideal de la justicia social empezando por aplicar el criterio de que por el bien de todos primeros los pobres. Es un timbre de orgullo, una dicha enorme y creo que este es un ideal compartido por todos los mexicanos de todos los sectores, que se destinen este año más de 300 mil millones de pesos del presupuesto público a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente más humilde y pobre de nuestro país.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

De cada diez hogares pobres de México, en siete llegará este año, cuando menos, un apoyo para el bienestar; y en las comunidades indígenas la ayuda llegará a todas las familias.

En el acto del Zócalo el día 1º de diciembre hice cien compromisos con el pueblo de México, repasándolos al día de hoy y vamos a entregar los anexos correspondientes, ya 62 de esos cien compromisos se han convertido en hechos y 38 están en proceso de cumplirse.

El primero de los 100 compromisos ya lo estamos llevando a cabo, consiste en que todos los Programas de Bienestar tienen como población preferente a las comunidades indígenas de México.

Prueba de ello es que ya iniciamos la construcción de caminos en 47 municipios de usos y costumbres de Oaxaca.

La pensión para adultos mayores se duplicó, ahora se entregan dos mil 550 pesos bimestrales, no mil 160 como antes, hasta diciembre.

Asimismo, este derecho se aplica de manera universal y beneficia a jubilados y pensionados del Issste, del Seguro y de otras instituciones que eran excluidos.

Hasta hoy han recibido su ayuda de manera directa, o están por hacerlo, 13 millones de personas; y hago el compromiso de que para el próximo informe trimestral estarán siendo apoyados de esta manera 18 millones de beneficiarios.

Ya están trabajando como aprendices 82 mil 142 jóvenes que reciben capacitación en empresas, comercios y talleres, y se les pagan tres mil 600 pesos mensuales; y cada mes se incorporaran 100 mil jóvenes más con sus respectivos tutores, quienes no sólo los capacitan en oficios o profesiones, sino que les inculcan conductas correctas y solidarias.

Es satisfactorio poder decir que 817 mil 583 personas con discapacidad, en especial niñas y niños pobres, han sido censados en comunidades y colonias, y ya están empezando a recibir dos mil 550 pesos bimestrales de pensión.

Se entregarán nueve millones de becas mensuales a estudiantes pobres de todos los niveles escolares, con una inversión de 60 mil millones de pesos, como nunca se había hecho en la historia de México.

Se están regularizando los programas de estancias infantiles y Cendis en beneficio de niñas y niños de madres trabajadoras y de niños de preescolar.

Todos los apoyos se entregarán de manera directa, por eso se está levantando casa por casa un Censo para el Bienestar. Primero se identifica a las personas que recibirán la ayuda, posteriormente se le entrega a cada persona beneficiada una tarjeta bancaria y así obtiene lo que por derecho y justicia le corresponde.

Por la corrupción que prevalecía en el manejo de los programas sociales, decidimos que el dinero del presupuesto, que es dinero del pueblo, no se entregara a intermediarios, sean organizaciones sociales, civiles o fundaciones de ninguna índole; todo ello para evitar simulaciones, los llamados moches, el piquete de ojo o cualquier otra forma de transas o desvíos de recursos destinados a la gente.

Reconocemos una gran importancia a la economía popular o microeconomía. Y con ello vamos a lograr que haya crecimiento y bienestar. También de esa manera se logra el crecimiento económico, desde abajo, en pequeñas comunidades y barrios, con la participación y la creatividad de la gente.

Un millón de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios han recibido apoyos económicos para sembrar. Y pronto se sumarán un millón 500 mil más, incluyendo cañeros y productores de café.

Asimismo, ya se establecieron precios de garantía para alimentos básicos en beneficio de dos millones de pequeños productores, a quienes se les pagará durante la cosecha cinco mil 610 pesos la tonelada de maíz; seis mil 120 pesos el arroz; 14 mil 500 el frijol; cinco mil 790 el trigo y a ocho pesos con 20 centavos el litro de leche, lo cual significa con relación al año pasado un aumento promedio de más del 30 por ciento.

El Programa Sembrando Vida ya está en marcha. Este año se plantarán 575 mil hectáreas de árboles frutales y maderables, y el año próximo se llegará a un millón de hectáreas.

Este programa, además de su importancia productiva y ecológica, nos permitirá crear 230 mil empleos permanentes este año y otro número similar el año próximo.

Sólo en Chiapas, donde ya se están sembrando 200 mil hectáreas, van a trabajar 80 mil campesinos de mil 759 ejidos y comunidades.

De igual manera ya comenzó el Programa de Crédito Ganadero a la Palabra, que consiste en entregar de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, lo cual representa adquirir 200 mil reses con un presupuesto autorizado de cuatro mil millones de pesos, en beneficio de 19 mil 200 ejidatarios y pequeños propietarios.

Parecido a este crédito, pero dirigido a artesanos, comerciantes y muy pequeños empresarios, es el Programa de Tandas para el Bienestar. Se trata de otorgar pequeños créditos a quienes se gana la vida produciendo y vendiendo sus productos o prestando servicio.

Se empezarán otorgando seis mil pesos sin intereses, abonando ese crédito con pagos mensuales de 500 pesos. Al terminar de pagar los seis mil pesos, recibirán de inmediato 10 mil, luego 15 mil y así hasta 20 mil; a la palabra, sin burocratismo, sin trámites excesivos, sin dejar nada en garantía.

La mayor riqueza de México es la honestidad de su pueblo, a eso nos atenemos.

Este pequeño crédito ayudará para comprar mercancía, materia prima, un aparato electrodoméstico, herramientas o cualquier insumo. Este programa beneficiará a un millón de persona que están ahora, como muchas otras, excluidas del sistema financiero. Se les considera no sujetos de crédito y quedan expuestos al agio y a la usura.

Me dio mucho gusto que cuando empezó a hacerse el Censo del Bienestar -se va casa por casa y la gente se apunta, se inscribe, si es un adulto mayor, su pensión; si es una persona con discapacidad, su pensión- pero teníamos contemplado originalmente dar créditos a 500 mil pequeños comerciantes, artesanos, pequeños empresarios.

Y se censaron hasta ahora, se inscribieron cinco millones, tenemos esas solicitudes. Y es un gran motivo de satisfacción, da mucho gusto el que la gente esté pidiendo apoyo para salir adelante, para trabajar, para buscarse la vida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

Entonces, este es uno de los programas que vamos a procurar que no le falte presupuesto. Por eso, aunque nos quedemos sin camisa, aunque pasemos de la austeridad republicana a la pobreza franciscana, siempre habrá estos apoyos.

En educación hemos logrado, entre otras cosas importantes, algo que considero valioso, aminorar la polarización que se desató con la llamada Reforma Educativa. Yo creo que eso es lo más importante, estaba muy confrontada la población, mucha polarización por la llamada Reforma Educativa.

Actualmente hay respeto a los trabajadores de la educación. Y a partir de este nuevo proceder vamos a garantizar en la práctica y con la participación de los maestros -no se podría hacer de otra manera- de los padres de familia y de los especialistas o pedagogos que mejore la educación en cobertura y en calidad.

Están en proceso de creación 100 universidades públicas.

Inició el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y de la Memoria Histórica. Este año está dedicado a conmemorar el centenario del asesinato de Emiliano Zapata Salazar, así como los 500 años de la primera gran resistencia indígena frente al invasor español.

Ya comenzó el Programa de Fomento a la Lectura.

Como es sabido, se abrió la Residencia Oficial de Los Pinos, que ha sido visitada por más de 900 mil personas; y se elabora el proyecto integral de arte y cultura para unir ese espacio con los sitios y museos del Bosque de Chapultepec; es decir, se creará uno de los complejos artísticos y culturales de mayor importancia y esplendor en el mundo.

También hemos avanzado en el terreno deportivo. Fue un acierto poner como directora de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, a la medallista olímpica Ana Guevara. Ella está impulsando todas las prácticas y disciplinas deportivas.

Y ya se estableció la Comisión Especial para el Fomento al Béisbol, la Caminata y el Boxeo.

En materia de salud estamos trabajando para mejorar de fondo y de manera integral la atención médica y el abasto de medicamentos.

Vamos a sustituir el llamado Seguro Popular, que ni es seguro ni es popular, por un nuevo sistema de salud, con atención médica de calidad y con un cuadro completo de medicamentos gratuitos, no sólo los del denominado cuadro básico.

El gobierno en su conjunto compró el año pasado 93 mil 885 millones de pesos en medicinas y materiales de curación, casi 100 mil millones de pesos, a un grupo muy reducido, por cierto, de proveedores. Tan sólo el gasto en medicamentos y material de curación adquirido por el Issste y el Seguro Social significó en 2018 una erogación de 54 mil 940 millones de pesos, que fue suministrado en un 63 por ciento por sólo tres proveedores.

Pero lo peor es que los centros de salud y hospitales no existe abasto suficiente de medicamentos. A causa de la corrupción que ha imperado en este sector, sobre todo, insisto, en la compra de medicinas, el servicio que hoy se ofrece en centros de salud y hospitales es de pésima calidad; y estoy consciente que es uno de los problemas más importantes que tenemos y que vamos a resolver más temprano que tarde.

En este poco tiempo hemos definido con hechos la política de protección al medio ambiente. Decidimos no aprobar la siembra de maíz transgénico, no extraer petróleo o gas con el método del fracking, se canceló la autorización para la explotación de la mina a cielo abierto Los Cardones, en la Paz, Baja California Sur, y se han establecido garantías de que no se privatizará el agua, además, se cuidarán y crearán nuevas reservas naturales y se protegerá la flora y la fauna de nuestro territorio.

Tenemos que evitar que se destruya el territorio y entregar buenas cuentas a las nuevas generaciones, a nuestros hijos, a nuestros nietos.

Estoy convencido de que todo lo que hagamos para reactivar la economía, para producir, para crear empleos y lograr el bienestar material y cultural del pueblo se traducirá en paz y tranquilidad social. Si hay justicia, habrá seguridad.

La violencia, como lo hemos dicho tantas veces, no se deben enfrentar con violencia, sino haciendo el bien. El mal no se puede enfrentar con el mal, el mal se enfrenta con el bien.

Los seres humanos no somos malos por naturaleza, son las circunstancias las que nos empujan a tomar el camino de las conductas antisociales.

La construcción de una sociedad mejor, más justa y más humana es el avance y el punto de partida de nuestra política de seguridad pública.

Así, en el caso del robo de combustible, enfrentamos el fenómeno delictivo atendiendo las causas y garantizando los derechos sociales de la gente que por necesidad se dedicaba a esas actividades y se dejaba arrastrar por bandas de delincuentes comunes y de cuello blanco.

Por eso resultó muy triste la tragedia que originó la pérdida de 135 vidas humanas en Tlahuelilpan, Hidalgo.

Nuestro pésame permanente a sus familiares y el compromiso de que lucharemos siempre para evitar que nadie, ni en este caso, ni por migración, por pobreza, por marginación se vea obligado a poner en riesgo su vida.

El problema de la inseguridad y de la violencia lo vamos a ir enfrentando, como ya dijimos, con justicia, pero también con responsabilidad, organización, perseverancia, inteligencia y coordinación.

Fue un importante avance el que se haya aprobado la Reforma Constitucional para crear la Guardia Nacional; antes de esa reforma el presidente sólo podía, en el marco de la ley, disponer de 10 mil efectivos de la Policía Federal para hacer frente al grave problema de inseguridad que se padece en el país.

No olvidemos que el Ejército y la Marina no podían hacer labores de seguridad pública y que estaban dedicados básicamente a la realización de operativos contra el narcotráfico.

En los hechos la población del país se encuentra en estado de indefensión; esto explica en parte -no es justificación- por qué sólo se ha logrado contener la incidencia delictiva, pero no reducirla significativamente como lo deseamos.

Digo esto porque se mantiene prácticamente el mismo número de homicidios y de robo de vehículos de antes de que llegáramos al gobierno.

En homicidios el promedio diario de enero a noviembre de 2008 fue de 91.3 homicidios diarios; y de diciembre a marzo de 2019 ha sido de 88.2.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

El robo de vehículo, en el mismo periodo del gobierno anterior fue de 669.6 robos diarios de vehículos, y ahora 636.1.

En el robo de combustible sí se redujo la cifra y hay buenos resultados. Y esto es un ejemplo de que se puede, porque en el caso del robo de combustible unimos todas las fuerzas y trabajamos de manera conjunta y se logró avanzar.

Este ilícito pasó de 81 mil barriles diarios sustraídos ilegalmente en noviembre del año pasado, 81 mil barriles diarios, a sólo 15 mil barriles, como resultado del operativo conjunto para cerrarle el paso a este tolerado y peligroso delito.

Por eso estoy seguro que cuando se avance más con los Programas de Bienestar y logremos con la Guardia Nacional -la suma de elementos son 220 mil elementos del Ejército, 40 mil de la Marina, más los 10 mil efectivos de la Policía Federal, todos juntos en 266 coordinaciones en todo el país- esta suma de elementos, de recursos, de voluntades, el que tengamos presencia en todo el territorio nacional, permitirá proteger a la gente y se reducirá sustancialmente el número de homicidios, robos, secuestros y otros delitos.

Aquí es el momento de reconocer el trabajo eficaz, las desmañanadas de los integrantes del Gabinete de Seguridad Pública, incluida la secretaria de Gobernación, que desde antes de las seis de la mañana está en estas reuniones del Gabinete de Seguridad, encabezado este gabinete con mucha eficacia y eficiencia por Alfonso Durazo.

Y al mismo tiempo es el momento de agradecer a las Fuerzas Armadas, al Ejército, a la Marina, al general secretario, al almirante, por su apoyo comprometido, su apoyo al pueblo de México en estas tareas y agradecer por su lealtad a la patria.

Amigas y amigos:

Aunque todavía es el comienzo del camino hacia el progreso con justicia, ya empezamos a escribir el prólogo de la gran obra de transformación nacional.

Ya probamos que se puede gobernar para el pueblo y con el pueblo. Ahí está la actitud solidaria, fraterna, de la gente que, con mucha conciencia, cuando tuvimos el problema del abasto de gasolinas, porque decidimos enfrentar el robo de combustible, se portaron a la altura de las circunstancias, en situación muy difícil, el tener que esperar hasta más de una hora para cargar gasolina. Y nos apoyaron.

Bien decía Juárez: 'Con el pueblo todo, sin el pueblo nada'.

También hemos confirmado en este periodo de 100 días que, si se acaba con la corrupción y se gobierna con austeridad, se puede obtener más crecimiento económico. Esto es lo que vamos a demostrar, no sólo en México, en el extranjero. Este es el nuevo modelo de política económica.

Si se acaba con la corrupción y se gobierna con austeridad se puede obtener más crecimiento económico; pero también, que es lo más importante, más desarrollo, bienestar y se adquiere mayor autoridad política y moral.

Estamos en lo dicho, vamos a convertir a México en una potencia económica con dimensión social, porque tenemos muchos recursos naturales.

Contamos con un pueblo bueno, honesto y trabajador. Y el gobierno sabrá estar a la altura de las circunstancias.

Agradezco la confianza del pueblo de México, de todos los sectores; agradezco en especial la confianza de los empresarios.

Y reitero, reafirmo, refrendo el compromiso de no fallar. Nunca jamás claudicaré. Antes muerto que traidor.

Vamos a seguir construyendo en armonía la Cuarta Transformación. También es reconciliación. Vamos a seguir construyendo, entre todas y todos, la bella utopía; vamos a seguir caminando hacia ese gran ideal de vivir en una patria nueva, libre, justa, democrática y fraterna.

Gracias de todo corazón.

¡Qué viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

DISCURSO 1° DE JULIO

Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador en su segundo informe trimestral

Hoy se cumple un año del triunfo de nuestro movimiento. Fue la victoria de todo un pueblo, de nuestros antepasados, de quienes tenemos la dicha de continuar en este proceso de transformación y de vivir para contarlo; fue un triunfo para los niños mexicanos a quienes tenemos el deber de dejarles el legado de una nación feliz.

Ese triunfo es fruto del trabajo de muchos hombres y mujeres del campo y de la ciudad que encarnaron con perseverancia la voz por la justicia; una voz que creció en el tiempo hasta convertirse en voluntad colectiva y mayoritaria.

Nuestro movimiento ha trascendido porque surge de ideales y principios, se rige por ellos y no limita su propósito a un simple cambio de gobierno, sino que tiene como objetivo superar para siempre el régimen corrupto y despiadado que prevalecía. Se trata de un desafío mayor, pero de algo verdaderamente fecundo, de construir una patria nueva, más justa, próspera, democrática, libre, pacífica, fraterna y soberana.

Hoy, a 12 meses exactos de esa hazaña colectiva, estamos aquí para reafirmar nuestro compromiso de no fallarle al pueblo de México. Venimos a rendirles cuentas con absoluto apego a la verdad.

Con lo conseguido en siete meses bastaría para demostrar que el cambio de gobierno no ha sido más de lo mismo; que, por el contrario, está en marcha una profunda transformación de la vida pública de México.

En esta ocasión, para explicar cómo vamos, no voy a detenerme en la elaboración de ideas y conceptos, sino que iré al grano, a lo concreto: siempre he pensado que la política es, entre otras cosas, pensamiento y acción; pero ahora son tiempos de hechos, no de palabras, como decía el revolucionario mexicano que más admiro, el general Francisco J. Mújica.

- Empiezo, pues, por informarles que ya no se tolera ni se permite la corrupción desde la Presidencia de la República.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

- Están prohibidos el nepotismo, el amiguismo, el influyentismo y cualquier otra práctica propia del antiguo régimen.
- Se redujo el robo de combustibles en 94 por ciento y con eso nos vamos a ahorrar 50 mil millones de pesos.
- Se resolvió el problema de abasto de gasolinas y diésel en el país y, como ya dijimos, prácticamente se acabó con el famoso huachicol.
- La corrupción y el fraude electoral fueron reclasificados como delitos graves.
- Ya se canceló la condonación de impuestos a potentados e influyentes.
- Desapareció el Estado Mayor Presidencial y los 8 mil elementos de élite que cuidaban al Presidente pasaron a la Secretaría de la Defensa Nacional para proteger al pueblo; al Presidente lo cuida la gente. Sigo recorriendo el país sin guardaespaldas porque considero que quien lucha por la justicia no tiene nada que temer. También dejó de existir el CISEN y los opositores al gobierno no son espíados como era antes.
- Se aprobó en la Cámara de Diputados la Ley de Austeridad Republicana. Con ello, se aplicará el criterio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, de que el funcionario debe de ser siervo de la nación y tendrá que acostumbrarse a vivir en la justa medianía.
- Se suprimió la pensión de 5 millones de pesos mensuales a los expresidentes de la República. Ya no hay atención médica privada ni cajas de ahorro especial para los altos funcionarios públicos. Nos ahorramos 10 mil millones de pesos. No se han comprado vehículos nuevos para funcionarios públicos; por el contrario, se vendió la flotilla de camionetas y carros de lujo y lo obtenido se entregó a dos municipios pobres de Oaxaca.
- Bajaron los sueldos de los altos funcionarios públicos y aumentaron los ingresos de los trabajadores de base y sindicalizados. Ya nadie gana 700 mil pesos mensuales, como sucedía en gobiernos anteriores. Ahora ningún funcionario puede recibir más que el Presidente de la República y yo me reduje el sueldo a menos de la mitad de lo que percibía Enrique Peña Nieto.
- Aumentó el salario mínimo en 16 por ciento, algo que no ocurrió en los 36 años del periodo neoliberal.
- Están en venta 72 aviones y helicópteros que usaban funcionarios públicos; también está en subasta en California, bajo la supervisión de la ONU, el lujoso y extravagante avión presidencial.
- Todo lo confiscado a la delincuencia común y a la de cuello blanco se regresa a la gente, a través de una nueva institución denominada Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.
- Se redujo el gasto en publicidad del gobierno en 50 por ciento, lo que representa un ahorro de 4 mil millones de pesos.
- Se realizó la compra consolidada de medicamentos para el segundo semestre de 2019 y se obtuvo un ahorro de 2 mil 700 millones de pesos.
- Hasta hoy, en compras del gobierno, hemos obtenido ahorros por 113 mil millones de pesos.

- Todos los secretarios de Estado hicieron pública su declaración patrimonial y se creó una página de Internet para consultar la nómina de todos los servidores públicos.
- No se han realizado adquisiciones de equipos de cómputo, que eran una importante fuente de corrupción. Solo los integrantes del gabinete ampliado cuentan con secretarios particulares y se eliminaron los cargos de asesores y de directores generales adjuntos, así como los delegados de las dependencias del gobierno federal en los estados.
- Ya no existe el Consejo de Promoción Turística que manejaba sin honestidad ni transparencia los impuestos cobrados a visitantes extranjeros. Ahora esos fondos, alrededor de 8 mil millones de pesos, se destinan a la construcción del Tren Maya y la promoción turística quedó a cargo de las embajadas y de la Secretaría del ramo. También desaparecieron 51 oficinas de ProMéxico en el extranjero.
- Firmamos un acuerdo con la oficina de Naciones Unidas para proyectos especiales y transparencia, enfocado a erradicar la corrupción en los procesos de licitación y contratación de obras.
- No hemos aumentado impuestos en términos reales y no se han creado impuestos nuevos. No ha crecido ni crecerá la deuda pública. La inflación ha bajado de 5.3 a 4.3 por ciento en comparación con el mismo periodo del año pasado.
- En los 43 municipios de la zona libre de la frontera norte se redujo el IVA a 8 por ciento y el Impuesto Sobre la Renta a 20 por ciento, se aumentó el salario mínimo, en esa franja fronteriza, al doble y hoy cuesta menos la gasolina, el diésel, el gas y la electricidad.
- En todo el país no han aumentado, en términos reales, los precios de las gasolinas, del diésel, del gas y de la electricidad.
- Ya se detuvo la caída en la producción de petróleo y se está trabajando en 22 campos petroleros para extraer mayores volúmenes de crudo y de gas asociado.
- Este año se invertirán 330 mil millones de pesos en la producción de petróleo, gas y electricidad. Esto representa un aumento del 50 por ciento con respecto a lo ejercido para la misma finalidad durante el año anterior.
- Durante el tiempo que llevamos en el gobierno, el peso es la moneda que más se ha fortalecido en el mundo con relación al dólar.
- En cuanto a inversión extranjera, durante el primer trimestre de este año se captaron más de 10 mil millones de dólares; es decir, 7 por ciento más de lo que llegó en el primer trimestre del 2018. De diciembre a mayo las reservas internacionales han crecido en más de 4 mil millones de dólares. También en mayo nuestros héroes vivos, los migrantes mexicanos, enviaron remesas a sus familiares por 3 mil 203 millones de dólares. Es el monto mensual más alto de la historia.
- En mayo el índice de confianza del consumidor se ubicó en 110 puntos, como no se había visto en las últimas dos administraciones. Ese mismo mes, las tiendas de autoservicio y departamentales reportaron un incremento del 5.4 por ciento en las ventas.
- Es buena e indispensable la relación con los empresarios del país. Hace poco firmamos, con las organizaciones del sector privado, un acuerdo para hacer efectivo un verdadero Estado de Derecho, combatir la corrupción e impulsar el crecimiento económico. El Consejo



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

Mexicano de Negocios se comprometió a invertir este año 32 mil millones de dólares. Inclusive, agradezco que estén presentes importantes empresarios en este acto.

- En mayo las exportaciones llegaron a más de 40 mil millones de dólares, un incremento del 9 por ciento. En el tiempo que llevamos en el gobierno, la Bolsa de Valores ha aumentado en 3 por ciento. Hemos sido respetuosos de la autonomía del Banco de México.
- Tenemos finanzas públicas sanas. La recaudación de impuestos aumentó en 4.5 por ciento en comparación con el año pasado. En este año, por la confianza de los contribuyentes en el gobierno, se han presentado un millón de declaraciones fiscales más que las realizadas el año pasado. Los ingresos generales del gobierno pasaron de 2 billones 450 mil millones a 2 billones 580 mil millones de pesos; es decir, un crecimiento del uno por ciento en términos reales.
- Aunque poco, la economía está creciendo. No hay recesión y, además, ahora es menos injusta la distribución del ingreso; es decir, hay más desarrollo y bienestar.
- Ya se creó el Instituto de la Salud para el Bienestar, el cual atenderá a quienes no tienen seguridad social, a fin de suplir el llamado Seguro Popular. Reitero el compromiso de garantizar, lo más pronto posible, el derecho a la salud a la población en general, con atención médica y con todos los medicamentos gratuitos, no solo los del llamado cuadro básico.
- En los primeros 5 meses de este año, según el IMSS, se han creado más de 300 mil nuevos empleos, sin considerar los generados por los programas *Sembrando Vida*, *Jóvenes Construyendo el Futuro*, la construcción de caminos de mano de obra y otros que, en conjunto, superan el millón de empleos.
- Siete millones 500 mil adultos mayores, el 88 por ciento del total, han recibido sus pensiones de 2 mil 550 pesos bimestrales, el doble de lo que obtenían antes; y ahora este apoyo es universal, por lo que beneficia también a pensionados del ISSSTE, IMSS, Defensa Nacional, Marina, Pemex, CFE y otros jubilados.
- 610 mil personas con discapacidad, en especial niñas y niños, reciben también una pensión de 2 mil 550 pesos, y pronto se ampliará a un millón de beneficiarios. Todas las niñas y niños pobres del país con discapacidad recibirán este apoyo.
- 197 mil niñas y niños de lo que eran las estancias infantiles reciben su beca de manera directa, sin intermediarios, de mil 600 pesos bimestrales.
- 3 millones 300 mil estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de familias pobres están recibiendo becas, y falta entregar a 3 millones más.
- Se otorgarán becas a todos los estudiantes de nivel medio superior del país; hasta el día de hoy han recibido este beneficio 3 millones 40 mil estudiantes.
- Se han entregado, también, hasta el día de hoy, becas a 270 mil estudiantes universitarios de 2 mil 400 pesos mensuales. Y este programa aumentará a 30 mil becas más.
- En total, estarán recibiendo becas 10 millones de estudiantes, lo que significará una inversión en el año de 60 mil millones de pesos, algo nunca visto en la historia de México.

- Todos los recursos que entrega el gobierno mediante los programas sociales y de bienestar, llegan directamente a los beneficiarios. Así se evitan la intermediación, el clientelismo, el famoso *moche* y la corrupción.
- Ya se canceló la mal llamada reforma educativa y estamos dialogando con maestros y padres de familia para mejorar la calidad de la enseñanza en todos los niveles de escolaridad.
- Con el nuevo ciclo escolar se iniciará el programa *La Escuela es Nuestra* que consistirá en entregar, de manera directa, sin intermediarios, a los comités de maestros, alumnos y padres de familia de cada plantel educativo, el presupuesto indispensable para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas del país.
- Ya están funcionando 83 universidades públicas y gratuitas en regiones pobres y marginadas del país, donde estudian 7 mil 500 jóvenes y trabajan 460 maestros. Serán 100 las universidades del sistema educativo Benito Juárez.
- Se está reformando el CONACYT para orientar sus trabajos de investigación a las necesidades más apremiantes del pueblo y de la nación. Se incorporaron con becas de posgrado a 9 mil estudiantes más.
- Se creó el programa de educación física y deportiva para impulsar todos los deportes con énfasis en el boxeo, la caminata y el béisbol.
- Ha sido un éxito la apertura de Los Pinos al pueblo. Lo que era la residencia oficial ha sido visitada por un millón 500 mil personas y ya está el proyecto a cargo de Gabriel Orozco, para convertir las tres secciones del Bosque de Chapultepec, más los terrenos donde se encontraba la Fábrica de Armas del Ejército, en un espacio artístico y ecológico con una extensión de 800 hectáreas, que pronto será uno de los sitios culturales más importantes del mundo.
- Las Islas Marías dejaron de ser prisión y está en proyecto convertirlas en un centro de educación ambiental para niños y jóvenes, que llevará el nombre de *Muros de Agua*, en homenaje a la novela y al escritor José Revueltas.
- El programa de *Jóvenes Construyendo el Futuro* es una realidad; hasta hoy están trabajando como aprendices más de 600 mil jóvenes que antes eran discriminados y tratados como *ninis*. En tres meses más llegaremos a un millón de jóvenes y el próximo año, a más tardar en 2021, ningún joven se quedará fuera del trabajo o del estudio. Nunca más se le dará la espalda a los jóvenes o se les condenará al olvido.
- Hasta el día de hoy se han entregado 72 mil créditos a la palabra, sin intereses ni papeleos, a pequeños comerciantes, empresarios, artesanos, a los que se ganan la vida como pueden. Este programa continuará creciendo hasta llegar a beneficiar a un millón de personas, no sólo porque es necesario atender a quienes no son sujetos de crédito por los bancos o son presa de usureros, sino porque estamos convencidos que, de esta manera, se puede reactivar la economía desde abajo y con la gente.
- Ya recibieron su apoyo para la siembra 1 millón 200 mil comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios y por primera vez se dará una ayuda en efectivo a todos los cañeros y cafetaleros del país.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

- Los almacenes y centros de acopio de Diconsa y Liconsa ya están comprando a precios de garantía maíz, frijol, arroz, trigo y leche a pequeños productores. Además, las cerca de 33 mil tiendas y lecherías de Diconsa y Liconsa ofrecen a precios bajos en comunidades y colonias pobres del país la canasta básica de alimentos y artículos de primera necesidad que aumentó de 23 a 40 productos.
- En 15 días se termina de entregar fertilizante gratuito a todos los productores del estado de Guerrero.
- Estamos por definir si se constituye una empresa para producir los fertilizantes que actualmente importamos. Para ello se están haciendo rigurosos análisis de costo-beneficio, porque en la compra de las plantas existentes, como es de dominio público, hubo evidentes hechos de corrupción.
- Me llena de felicidad informar, por la enorme importancia ecológica, económica y social del programa *Sembrando Vida*, que ya se están sembrando 560 mil hectáreas de árboles maderables y frutales y se encuentran trabajando de manera permanente 224 mil jornaleros que ganan 5 mil pesos mensuales para cultivar sus propias parcelas. El año próximo rebasaremos el millón de hectáreas y la suma de empleos llegará a casi 500 mil trabajadores, hombres y mujeres.
- Ha quedado prohibido el uso de semillas de maíz transgénico y la explotación de hidrocarburos mediante la práctica del *fracking*.
- Se tomó el acuerdo de cancelar la mina de Los Cardones en Baja California Sur y convertir esa área en reserva natural protegida.
- En febrero se firmó un acuerdo con la UNESCO para supervisar la calidad de agua en la termoeléctrica de Huexca, Morelos y se llevó a cabo una consulta para ponerla en operación. El resultado fue que se utilice esa obra y no se pierda la inversión de 20 mil millones de pesos. Sin embargo, están pendientes de resolverse amparos y juicios legales.
- Se han entregado 13 mil 600 novillonas y mil sementales del programa *Crédito Ganadero a la Palabra*, en beneficio de más de 4 mil pequeños productores.
- El Programa de Fomento a la Pesca ha beneficiado a 27 mil pescadores que han recibido un apoyo de 7 mil 200 pesos cada uno.
- Se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Los programas de bienestar ya están llegando a 3 de cada 7 hogares del país, pero en comunidades indígenas 8 de cada 10 hogares ya están recibiendo los beneficios y a finales de año serán todos; porque cumpliremos a cabalidad el criterio de atender y respetar a todos los mexicanos. Pero se dará preferencia a los más necesitados, porque *por el bien de todos, primero los pobres*.
- Avanza la construcción de caminos de concreto en los municipios de Oaxaca; se está trabajando en 45 caminos y en este mes se abrirán 50 frentes más. Nosotros entregamos los recursos a las autoridades de usos y costumbres, ellos manejan con honestidad el presupuesto y se da empleo a la gente de los mismos pueblos. Con estas pequeñas pero importantes obras, se aminora la migración y se fortalece la vida familiar y comunitaria.

- El programa de mejoramiento urbano en colonias populares de ciudades fronterizas y de centros turísticos ha llevado a cabo 4 mil 900 acciones de vivienda y están por iniciar los trabajos de introducción de agua, drenaje, pavimento, escrituración y otros servicios en 14 ciudades del país.
- En cuanto al programa de atención a damnificados por los sismos, informo que se han otorgado apoyos para vivienda a 5 mil 800 familias. Están en proceso de reconstrucción escuelas y centros de salud, así como la restauración de iglesias y otros espacios que forman parte del patrimonio histórico nacional.
- El INFONAVIT ha reestructurado 46 mil créditos en beneficio de trabajadores que pagaban y pagaban, y cuyas deudas crecían en vez de bajar. Además de este programa, que será permanente, se acordó que a quienes hayan pagado el 90 por ciento de su crédito se les condonará el resto y podrán recibir su escritura. Asimismo, hemos hecho el compromiso de que nadie será desalojado de su departamento o vivienda.
- El viernes pasado se aprobó la creación del Banco del Bienestar, que tendrá sucursales hasta en las comunidades más apartadas del país.
- La oficina de Atención Ciudadana de Palacio Nacional atiende un promedio de 450 personas diarias. Desde que soy Presidente he celebrado 122 asambleas informativas y he recogido los sentimientos de la gente por pueblos, regiones y entidades del país.
- Está en marcha el más importante programa de conservación de carreteras que se haya realizado en los últimos tiempos. A este fin se están destinando 20 mil millones de pesos para el mantenimiento de más de 40 mil kilómetros de caminos.
- A la fecha se han concluido diez obras de infraestructura carretera que incluyen 4 puentes, un tramo de carretera, dos adecuaciones viales, dos entronques y un libramiento; se están construyendo caminos rurales y alimentadores con una inversión de 9 mil millones de pesos. Aquí destaco, entre otros, el camino de Badiraguato, Sinaloa a Guadalupe y Calvo, Chihuahua; de Tamazula a Canelas, Durango; de Jesús María, Nayarit a Mezquital, Durango; y está por iniciar el de Tayoltita, Durango a San Ignacio, Sinaloa. Destaco también que se reinició la construcción de las carreteras que llevaban 10 años sin terminar: de Oaxaca a Puerto Escondido y de Oaxaca al Istmo de Tehuantepec.
- Se terminará a fin de mes el túnel Emisor Oriente que tomó más de 10 años construirlo y significó una inversión total de 30 mil millones de pesos, con esta obra se evitarán inundaciones en una buena parte del Valle de México. También se terminará este año el Tren Ligero de Guadalajara y se continúa construyendo el de Toluca-Ciudad de México.
- Están en proceso de reconstrucción o por reiniciar las presas Pilares, en Sonora; la Picachos y Santa María en Sinaloa; La Libertad, en Nuevo León; Chihuero en Michoacán y Zapotillo en Jalisco, entre otras.
- Está en marcha el programa de desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec. Ya iniciaron los trabajos de ampliación del Puerto de Salina Cruz; las vías del ferrocarril interoceánico y la modernización de las refinerías de Minatitlán y Salina Cruz. Hay un avance del 80 por ciento en la modernización de la carretera Acayucan-La Ventosa.
- También se están rehabilitando las refinerías de Tula, Salamanca, Madero y Cadereyta.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

- Ya se inició la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco.
- A finales de este mes iniciará la licitación para la construcción del Tren Maya.
- Se canceló la construcción del aeropuerto de Texcoco por razones técnicas, económicas, ambientales y por falta de transparencia. El espacio donde se iba a construir el aeropuerto se convertirá en un parque ecológico y se rescatará el Lago Nabor Carrillo, entre otras acciones.
- A más tardar en este mes comenzarán los trabajos del aeropuerto General Felipe Ángeles, en la base área de Santa Lucía. Se ha demorado el inicio de esta obra porque nuestros adversarios quieren detenerla con una lluvia de amparos y estamos siendo cuidadosos en el proceso de autorización del estudio de impacto ambiental y otros, con el propósito de no darles ningún pretexto para que continúen esas campañas de sabotaje legal.
- Se inició la rehabilitación de pistas e instalaciones en el actual aeropuerto de la Ciudad de México.
- Todos los días, desde las 6 de la mañana, presido la reunión del Gabinete de Seguridad para dar seguimiento al fenómeno delictivo, avanzar en la construcción de la paz y reconstruir la seguridad de los mexicanos.
- No se tolera la tortura ni ninguna otra violación a los derechos humanos. Estamos dedicando tiempo y recursos a la búsqueda de desaparecidos por la violencia.
- No descansaremos hasta saber el paradero de los jóvenes de Ayotzinapa.
- Ni el Ejército ni la Marina se han utilizado ni se utilizarán para reprimir al pueblo. Se terminó la guerra de exterminio contra la llamada delincuencia organizada; ya no se permiten razias, ni masacres ni la desaparición de personas. El Estado ha dejado de ser el principal violador de los derechos humanos; en vez de ello se garantiza trabajo y bienestar a los jóvenes, se castiga el contubernio y la impunidad y se está procurando una mayor seguridad pública para la población.
- Se reformó la Constitución y se creó la Guardia Nacional para garantizar la seguridad pública. Esta nueva institución inició ayer sus operaciones para atender 150 regiones del país con 70 mil elementos. Aquí quiero agradecer el apoyo y la lealtad de los soldados y marinos que han aceptado el desafío de garantizar la seguridad pública sin violar los derechos humanos y con el uso regulado de la fuerza. No olvidemos: el marino y el soldado es pueblo uniformado.
- Se está brindando protección a 321 periodistas y a 582 personas defensoras de derechos humanos. Han sido puestos en libertad 45 presos políticos.
- Se rescatarán los restos de los 63 mineros que fallecieron en la Mina Pasta de Conchos, Coahuila.
- Se está creando una empresa de telecomunicaciones del gobierno de la República para garantizar los servicios de Internet a todos los pueblos de México.
- Ya se presentó la propuesta al Congreso de la Unión para reformar el Artículo 35 de la Constitución y quitar todos los obstáculos en la celebración de las consultas ciudadanas. También están en manos de los legisladores las iniciativas que presentamos para la

revocación del mandato y la eliminación del fuero al Presidente y a los altos funcionarios públicos.

- De lunes a viernes, a las 7 de la mañana, hemos realizado hasta ahora 145 conferencias de prensa, libres y abiertas a todos los medios, para garantizar el derecho del pueblo a la información.
- Se declaró la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República y en este caso, como con otros poderes, he sido respetuoso de su independencia.
- Ya está funcionando el Sistema de Protección Civil.
- La política exterior del país se apega a los principios establecidos en el artículo 89 de la Constitución: "...la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".
- Hemos establecido una relación amistosa y de respeto con el gobierno de Estados Unidos y esto nos ha permitido evitar la confrontación, que no consideramos conveniente para nadie. Hace unos días, superamos una posible crisis económica y política mediante un acuerdo migratorio que nos obliga a ser más estrictos en la aplicación en la ley de la materia, sin violar derechos humanos y rescatando a nuestro favor el reconocimiento de que se atenderá este asunto sin usar la fuerza, sin usar medidas coercitivas, sino creando oportunidades de trabajo y bienestar para la gente en sus lugares de origen.
- Antier concluyó la reunión del G-20 en Osaka, Japón y en el documento final de esta cumbre, los países miembros, adoptaron la propuesta mexicana de atender la migración a través de la cooperación para el desarrollo.
- Se ratificó el tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá.
- Se ha garantizado la libre manifestación de ideas, el derecho a disentir, la libertad de creencias y la libertad de prensa. Reitero, estamos a favor del diálogo, la tolerancia, la diversidad y el respeto a los derechos humanos.
- Actualmente se distribuye la cartilla moral de Alfonso Reyes y se discute en foros la conveniencia de elaborar una Constitución Moral con el propósito de fortalecer valores culturales morales y espirituales.
- Este año se declaró como año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata y ya inició el Programa del Rescate de la Memoria Histórica. Les invito a todas y a todos a celebrar como nunca, aquí en el Zócalo, el 15 de septiembre, como nunca, el Grito de Independencia.
- Ya se presentó la Estrategia para el Fomento a la Lectura y el Fondo de Cultura Económica está editando libros de grandes escritores a precios accesibles.
- Elaboramos un nuevo Plan Nacional de Desarrollo completamente distinto a los aprobados en el periodo neoliberal, el nuestro tiene como propósito atender las demandas del pueblo, desterrar la corrupción y la impunidad. Las políticas gubernamentales ya no están sometidas a las recetas impuestas desde el extranjero ni se considera que las privatizaciones sean la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-69/2019

panacea. Además, se establece el criterio de separar el poder político del poder económico y que el gobierno represente a todos los mexicanos, no solo a una facción o minoría.

Amigas y amigos:

Podría seguir enumerando otras acciones realizadas, pero considero que es suficiente con lo narrado. Lo cierto es que hemos trabajado con intensidad y vamos avanzando. Se han cumplido 78 de los 100 compromisos que hice en esta plaza hace siete meses.

Posiblemente nunca, al comienzo de un gobierno, se haya hecho tanto en tan poco tiempo. Sin embargo, tenemos pendientes, por ejemplo: falta mejorar el sistema de salud pública; debe crecer más la economía y todavía se mantienen los mismos niveles de violencia que heredamos del antiguo régimen.

Aunque estoy seguro de que pronto, muy pronto, obtendremos más y mejores resultados en la atención de éstos y otras necesidades y preocupaciones de nuestro pueblo.

A siete meses de haber iniciado el gobierno, les expreso con sinceridad que me siento optimista. Pienso que este mismo año terminaremos de arrancar de raíz al régimen corrupto y quedarán construidas las bases para la transformación política de México.

Les confieso que mi activismo, mi loca pasión, tiene un fundamento racional: considero que entre más rápido consumamos la obra de transformación más tiempo tendremos para consolidarla y convertirla en hábito democrático, en forma de vida y en forma de gobierno.

Creo que debemos trabajar de prisa y con profundidad porque, si desgraciadamente regresara al poder el conservadurismo faccioso y corrupto, ni siquiera en esa circunstancia, podrían nuestros adversarios dar marcha atrás a lo establecido y ya logrado en beneficio del pueblo.

Si forjamos una conciencia colectiva sustentada en el amor, la justicia y la honestidad, nadie podrá revertirla. Imaginen si el pueblo les permitiría que la corrupción volviera a ser considerada como delito no grave; que se tolerara de nuevo la condonación de impuestos a los grandes contribuyentes, como se hizo por décadas, o que el gobierno volviera a ser un mero comité al servicio de una pequeña minoría de políticos corruptos y traficantes de influencia, en tanto que la mayoría de los mexicanos se empobreciera y resurgiese la miseria pública.

Amigas y amigos:

Este proceso no tiene retorno. Ni un paso atrás. Nada de titubeos o medias tintas. Una cosa es evitar la confrontación y garantizar las libertades que son sagradas, y otra cosa muy distinta es la indefinición.

Nosotros somos auténticos: pacifistas y transformadores al mismo tiempo. En la defensa de las causas de la honestidad, la justicia y la democracia, no somos moderados, somos radicales. En estos tiempos, como decía Melchor Ocampo, el moderado es simplemente un conservador más despierto.

Seamos, pues, cada vez más fieles a los anhelos y a las esperanzas que tiene el pueblo de México en un cambio verdadero.

Agradezco de todo corazón a quienes nos han apoyado, incluso a quienes no comparten del todo nuestros ideales y principios y nuestra manera de actuar o proceder.

El amor a México está por encima de cualquier facción, partido, interés personal o de grupo, por legítimo que sea. Así quedó demostrado hace poco, cuando muchos mexicanos de todas las clases sociales y de todos los sectores económicos, cerraron filas ante la amenaza externa de afectar la convivencia, el bienestar y la economía del pueblo y de nuestra nación.

Estoy convencido de que, por sus abundantes recursos naturales y, sobre todo, por la vocación de trabajo de nuestro pueblo, México se convertirá en una potencia económica con dimensión social y con la grandeza moral y cultural que siempre han estado presentes en su esencia profunda. Recordemos el texto del Memorial de Culhuacán:

“En tanto permanezca el mundo, no se acabarán la fama y la gloria de México Tenochtitlán”.

¡Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA